



Sección Judicial

Remates

EDUARDO FACUNDO QUIROGA

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Mar del Plata, en los autos "Lentz Rosa María s/Sucesión Vacante". Expediente 109.678, hace saber que el Martillero Oficial, Sr. Eduardo Facundo Quiroga, rematará EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2016, A LAS 10.00 HS., en el Colegio de Martilleros de la ciudad de Mar del Plata, sito en la calle Bolívar N° 2948, libre de impuestos y gravámenes, ocupado por el Sr. Héctor Jorge Alday en su carácter de depositario a título gratuito designado por la Fiscalía de Estado de la Provincia de Buenos Aires, el inmueble sito en la calle Av. Colón N° 905, 6° "B" de esta ciudad de Mar del Plata, cuyo dominio se encuentra inscripto en la matrícula 139714/21 y designado catastralmente como Circunscripción I Sección C Manzana 192; Parcela 7, Unidad Funcional 21, Subparcelas 06-01, 00-14, 00-21, 08-06, A-02. Superficie: 150 mts 38 dms. cdos. Al contado y mejor postor. Base \$ 4.000.000 (pesos cuatro millones). Señal 10 %, Comisión 3%. Estampillado boleto 10 por mil (dinero en efectivo). La unidad no adeuda expensas comunes al 30/4/2016, y las posteriores que son a cargo del depositario designado por la Fiscalía de Estado se cancelarán con el obtenido de la subasta, en caso de que no las saldara. Saldo dentro del término perentorio de cinco (5) días de intimado su pago, bajo apercibimiento de pérdida de la señal y comisión. El comprador deberá individualizar en el momento del remate el nombre del comitente. En caso de prestar conformidad con la inmediata disponibilidad de los fondos del saldo de precio, será facultad del comprador la designación del escribano, caso contrario será propuesto por la Fiscalía de Estado. El bien se exhibe el 15 de diciembre de 2016 de 10 a 13 horas. Mar del Plata, 1° de diciembre de 2016. Lucas Vespucci, Juez en lo Civil y Comercial.

C.C. 217.631 / dic. 13 v. dic. 15

JOSÉ ANTONIO CARVALLO

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 13 Sec. Única, Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que el Martillero José Antonio Carvallo, reg. 1512, Tel. 4475-7293 - 494-7273, rematará EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2016, inmueble, calle Eduardo Romero N° 2010 (Paraje La Florida) de Mar del Plata, Prov. de Bs. As., Nomenc. Catastral: Circ. II: Secc. O; Manz. 22; Parc. 9 Matrícula 114804, del Ptdo. de Gral. Pueyrredón Ocupada según mand. fs. 167/168, con todo lo plantado y adherido al suelo, libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión. Base: \$ 149.512,00, al contado y mejor postor. Señal: 10%, Honorarios: 4% c/parte, más el 10% aportes previsionales a cargo comprador (Art. 54 Ley 10.973 modif. por Ley 14.085). Sellado de Ley, todo efectivo, acto subasta. Si no hubiera postores el 3/02/2017 saldrá a la venta con Base \$ 112.134,00 y si tampoco hubiere postores el 14/02/2017 "sin base". Todas las subastas en Bolívar 2958 (Colegio de Martilleros) M.d.Plata, A LAS 12:30 HS. Visitar único día 20/12/2016 de 10 A 11 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, asimismo deberá individualizar en el acto de subasta a su eventual comitente y deberá ratificar por escrito firmado por ambos dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Está expresamente prohibida la cesión de derechos y acciones del comprador en subasta. Adeuda al mes de junio 2015 ARBA sin deuda; Osse \$ 835,88; MGP \$ 529,08. Autos: "Alfredo S. Hded SACIFI c/ Corporaciones Comunitarias S.A s/ Ejecución de Sentencia", Exp. 16064. Mar del Plata, 2 de diciembre de 2016. Lucrecia Columba, Auxiliar Letrada.

M.P. 36.379 / dic. 14 v. dic. 16

PERLA VIRGINIA JUÁREZ

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secr. Única, DJBB, hace saber que la Martillera Perla Virginia Juárez, Coleg. 1162, designada en autos: "Aerts Ricardo Rodolfo s/Incidente de ejecución en autos "Aerts María Teresa Carlota s/ Sucesión Testamentaria", Expte. 116837, rematará EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2016, A LAS 12 HS. en la Sede del Colegio de Martilleros calle Brandsen 148 de B. Bca., los derechos y acciones que le corresponden a Gustavo Aerts en los autos caratulados "Aerts María Teresa Carlota s/ Sucesión Ab Intestato". Sin Base al contado y mejor postor, comisión 7% cargo comprador (más adic. Ley). Todo en dinero efectivo acto de remate. Bahía Blanca, 29 de noviembre de 2016. María Florencia Domínguez Guerri, Secretaria.

B.B. 59.425 / dic. 14 v. dic. 15

CLAUDIO L. CANTALEJOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° Uno, Secretaría Única de B. Bca., hace saber que el Martillero Claudio L. Cantalejos, Matrícula 1476, en autos: "Volkswagen S.A. de ahorro para fines determinados c/ Varas Javier Alberto s/ Ejecución Prendaria " (Expte. 109534). EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2016, A LAS 13 HS., en Brandsen 148 de B. Bca. (Sede Colegio de Martilleros). Con base \$ 27.786,38, al contado. Subastará: Automotor, Marca. Volkswagen, Gol 1.4L sedán, 3 ptas., Dominio LRU016, motor: CNB049211, chasis: 9BWCF05W5DP046659. Revisar media hora antes. Comisión 9% a cargo comprador y sellado boleto 1,2%, más 10% adicional ley, todo en dinero efectivo, mismo acto. Prohíbese la compra en comisión y la cesión de boleto. En el estado que se encuentra. Comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado. Bahía Blanca, 01 de noviembre de 2016. Fdo. Mariana Damiana Frías, Abogada Secretaria.

B.B. 59.441 / dic. 14 v. dic. 16

MARCELA E. LAPINE

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino a cargo del Dr. Renato Santore, Secretaría Única, hace saber que en los autos caratulados: "Teixidó, Marcelo J. c/Pavese, Stella M. s/ Ejecución de Honorarios" Expte. 53.068, la Martillera designada en autos, Marcela E. Lapine, Folio 31 Tomo I Colegiado 92 del Colegio de Martilleros de Pergamino, con domicilio en calle San Nicolás 176, rematará al mejor postor el 50% indiviso propiedad de Stella M. Pavese de un inmueble, con la base de: \$ 28.800. La subasta ha sido establecida para EL DÍA 15 DE FEBRERO DE 2017, A LA HORA 10.00, en calle Mitre 470 de la ciudad de Pergamino, sede del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos. En dicho acto se subastará el 50% indiviso de propiedad de la Sra. Stella Maris Pavese de un inmueble ubicado en calle San Martín S/N entre Dorrego y Quiroga de la localidad de Mariano H. Alfonso, partido de Pergamino. Inmueble ocupado por el Sr. Walter Pepa y su hijo, cuya nomenclatura catastral es: Partido de Pergamino (082), Circunscripción XXII, Sección A, Manzana 13, Parcela 3a; inscripto al dominio bajo matrícula N° 15.704. Al solo efecto informativo y en fecha 22/03/2016 el inmueble registra deuda por impuesto inmobiliario: \$ 348,30 (fs. 154) y a la fecha 09/03/2016 una deuda municipal por limpieza y conservación de la vía pública: \$ 10.649,86 (fs. 173). Se deja constancia que impuestos, tasas y contribuciones que pesan sobre el mismo y los que se generen hasta el momento de escriturar, como así también los gastos de escrituración, serán a cargo de la parte compradora. En el acto de la subasta,

quien resulte comprador deberá abonar el 10% del precio en concepto de señal y el sellado de ley y la comisión del martillero que será del 3% (más IVA) por cada parte, más el 10% a cargo del comprador en concepto de aportes previsionales, quien deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente, de conformidad con lo previsto por el artículo 133 del Código Procesal. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate, cualquiera sea el estado del Expte. o de los recursos que se planteen, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los artículos 581 y 585 del CPC. Pergamino, 17 de noviembre de 2016. María Clara Parodi, Secretaria.

L.P. 116.095 / dic. 14 v. dic. 16

MÓNICA RIERA

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 2 Sec. Única, Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que la martillera Mónica Riera Tel. 451-2732, 494-7273, rematará EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2016, 50% Indiviso inmueble correspondiente a la ejecutada Sra. Alejandra Toledo, calle Castelli N° 47 e/ A. del Valle y Bvdar. Marítimo P. P. Ramos de Mar del Plata, Pcia. Bs. As. Nomenclatura Catastral Circ. I; Sec. E; Manz. 119-b; Parc. 14; Matrícula 151788 Gral. Pueyrredón. Sup. terreno 562,4670 m.2., libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión. Base: \$ 171.702. Señal: 10%, Comisión: 4% c/parte con más el 10% aportes previsionales a c/comprador (art. 54 Ley 10.973 mod. Ley 14.085. Sellado de Ley. Al contado efectivo acto subasta. Ocupado por el Sr. Daniel Andrés Pogorzelsky en carácter de inquilino con contrato vigente hasta el 31/01/2019. Si no hubiera postores el 27/12/2016 saldrá a la venta con base \$ 128.776,73 y si tampoco hubiere postores el 2/02/2017 sin base. Todas las subastas en Bolívar 2958 M. d. Plata, todas A LAS 12:30 HS. (Colegio de Martilleros). Visitar 20/12/2016 de 10 a 11 hs. Concurrentes al remate deberán acreditar su identidad para el ingreso al acto de subasta. Para el supuesto de compra en comisión deberá denunciarse comitente en el acto de subasta. Comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Adeuda al 17/03/2014 OSSE sin deuda; al 18/03/2014 ARBA sin deuda; al 25/03/2014 MGP \$ 1.186,63. Autos: "Echegaray Sara Noemí c/Toledo Alejandra s/Cobro Ejecutivo", Expte. 117874. Mar del Plata, 5 de diciembre de 2016. Lionel Bruera, Auxiliar Letrado.

M.P. 36.391 / dic. 15 v. dic. 19

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a ELÍAS ÁNGEL CABALLERO, argentino, sin apodos, instruido, DNI 31.050.042, nacido el 22/06/1984 en San Isidro (B), casado, con domicilio en calle Olivera César N° 1024 Entre España y Tucumán, hijo de Miguel Ángel Caballero y Norma Beatriz Pirolla, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 1315-2016-2855 que se le sigue por los delitos de Lesiones leves agravadas por el vínculo y Mediar violencia de género y Amenazas simples en concurso real conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: Mercedes, 25 de noviembre de 2016. Atento a lo informado por el personal policial a fs. 22, cítese por cinco días al encausado Elías Ángel Caballero para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo

apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). A tal fin librese oficio de estilo. Notifíquese. Fdo.: María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mí: Maximiliano Colicigno Auxiliar Letrado.

C.C. 217.349 / dic. 7 v. dic. 15

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a HECHAZU SOTO SANTIAGO VALENTÍN, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-10622-15 (N° interno 5854) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto en grado de tentativa, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 24 de noviembre de 2016 y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Hechazu Soto Santiago Valentín por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Graciela Lamperti. Auxiliar Letrada." Secretaría, Banfield, 24 de noviembre de 2016.

C.C. 217.341 / dic. 7 v. dic. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, Banfield, provincia de Buenos Aires, 4to. piso sector "D"), Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 07-00-76855-15 (R.I. N° 6869) seguida a Aguirre, Matías Ezequiel en orden al delito de "Encubrimiento", a fin de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro notifica a AGUIRRE MATÍAS EZEQUIEL, sin apodo, 18 de edad, estado civil Soltero, changarín, de nacionalidad argentino, habiendo nacido el día 07 de mayo de 1998 , D.N.I no recuerda, siendo su domicilio principal actual en Manzana 23 Casa 2 Barrio Obrero de la localidad de Villa Centenario del partido de Lomas de Zamora, siendo sus lugares de residencias anteriores manzana 20, casa sin numeración de barrio obrero, de condiciones de vida buenas, que sí sabe leer y sabe escribir, hijo de Nancy Liliana Leguizamón (v) y de Víctor Hugo Aguirre (v), que deberá comparecer a estar a derecho, y de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación del edicto que se ordena publicar, se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Como recaudo legal se transcribe el auto que lo ordena: "Banfield, 22 de noviembre de 2016. En atención al estado de autos, y las reiteradas citaciones cursadas al acusado Matías Ezequiel Aguirre, sin que haya comparecido por ante esta Sede Judicial o justificado las mismas, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Manuel Barreiro Juez Correccional". Lomas de Zamora, 22 de noviembre de 2016. Lorena N. Gama, Auxiliar Letrada.

C.C. 217.342 / dic. 7 v. dic. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a FERREYRA GABRIELA EDITH, poseedora del DNI 22.994.682; nacido el 15/09/1972 en Ciudad Autónoma de Bs. As., hija de

Martires y de Virginia Duarte, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 00-52616-16 (Registro Interno N° 7057), caratulada "Ferreyra Gabriela Edith s/ Robo". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 23 de noviembre de 2016. En atención a lo que surge del informe de fs. 119 y en razón de ignorarse el domicilio de la encartada en autos, cítesela por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo).-" Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Dr. Luciano Barilá, Auxiliar Letrado.

C.C. 217.343 / dic. 7 v. dic. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. Piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas tle Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a RIVAS DAMIÁN EZEQUIEL, poseedor del DNI 34.535.888; nacido el 17/06/1989 en Lanús, hijo de Fabián Claudio Rivas y de Mirta Susana Ortiz, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 07-01-007046-15 (Registro Interno N° 6677), caratulada "Rivas Damián Ezequiel s/ Desobediencia". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 23 de noviembre de 2016. En atención a lo que surge de los informes de fs. 134 y fs. 137 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Dr. Luciano Barilá, Auxiliar Letrado.

C.C. 217.344 / dic. 7 v. dic. 15

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° -358-14 - 4786, caratulada: "Albanese Leonel Ezequiel s/ Amenazas simples y Lesiones leves agravadas por el Vínculo en concurso real de Luján (B)", notifica al nombrado LEONEL EZEQUIEL ALBANESE, de la siguiente resolución: "Mercedes, 24 de noviembre de 2016. Autos y Vistos... Y Considerando:.... Resuelvo: I) Sobreseer a Leonel Ezequiel Albanese, relacionado a los delitos de Amenazas simples y Lesiones leves agravadas por el vínculo, imputados en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto de los mismos, en cuyo favor se dicta, archivándose la presente. II) Dejar sin efecto la orden de comparendo dispuesta a fs. 87. Hágase saber, regístrese y firme que quede, librense las correspondientes comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, a la Jefatura de Policía Provincial y oportunamente archívese. Fdo. Dra. María Laura Pardini - Juez". Mercedes, 24 de noviembre de 2016.

C.C. 217.347 / dic. 7 v. dic. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a GONZÁLEZ JAVIER HERNÁN, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-2651-2015 - 5358 - "González Javier Hernán s/Hurto en tentativa", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 23 de noviembre de 2016. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado González Javier Hernán bajo apercibi-

miento de ser declarado rebelde. Notifíquese y Publíquese...". Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. Secretaría, 23 de noviembre de 2016. María Manuela Reymundi, Auxiliar Letrada.

C.C. 217.348 / dic. 7 v. dic. 15

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a ALFREDO RICARDO ELISEIRI, argentino, sin apodos ni sobrenombres, DNI 14.118.856, soltero, instruido, médico cirujano, nacido el 17 de octubre de 1961 en la localidad de Chivilcoy (B), hijo de Alfredo José Eliseiri y Alicia Hilda Gerbino, con último domicilio conocido en calle Hipólito Yrigoyen 43 de Chivilcoy (B), para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 1899-2016-2943 que se le sigue por los delitos de Amenazas simples en concurso real con Lesiones leves conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: Mercedes, 25 de noviembre de 2016. Atento a lo informado por el personal policial a fs. 95, cítese por cinco días al encausado Alfredo Ricardo Eliseiri para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). A tal fin librese oficio de estilo. Notifíquese. Fdo.: María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mí: Maximiliano Colicigno Auxiliar Letrado.

C.C. 217.350 / dic. 7 v. dic. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Dolores, en causa N° 19225, caratulada: "Núñez, Gabriel s/ Estupefacientes (Jg4)", a efectos de solicitar proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a NÚÑEZ GABRIEL, cuyo último domicilio conocido era calle Urquiza N° 1275, Barrio Chacabuco, Florencio Varela: la siguiente resolución de fecha 24 de noviembre del corriente: "Por los fundamentos expuestos en el acuerdo que precede: I. Se desestima el recurso de apelación interpuesto. II. Se confirma la resolución de fs. 118/125, en cuanto niega el sobreseimiento pedido por el Defensor Oficial Dr. Leonardo Paladino, en favor de Gabriel Daniel Núñez, en orden al delito de Suministro Ocasional y a título gratuito de sustancias estupefacientes para consumo personal agravado por el lugar de comisión en grado de tentativa (Art. 5 Inc. e) último párrafo y Art. 11 Inc. e) de la Ley 23.737 y Art. 42 del C.P.); Y dispone la elevación a juicio de la presente causa. Fdo.: María Lucrecia Angulo. Abogada. Secretaria". Andrea Analía Rodríguez, Abogada Secretaria. Dolores, 24 de noviembre de 2016.

C.C. 217.354 / dic. 7 v. dic. 15

POR 5 DÍAS - En causa N° 264/2016 caratulada "Morel, Julio César s/ Encubrimiento" de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 1 de Tandil a cargo del Juez Doctor Carlos Alberto Pocorena, Secretaría a cargo del Doctor Fernando Falivene se ha dispuesto notificar a JULIO CÉSAR MOREL la siguiente resolución: Tandil, 22 de noviembre de 2016... Atento el informe que antecede hágase conocer a Julio César Morel el Juez interviniente en la presente causa y cíteselo a juicio por el plazo individual de diez días corridos (Art. 139 del C.P.P.), a los fines previstos en el Art. 338 1er. párrafo del C.P.P. a cuyo fin deberá comparecer a este Juzgado -sito en calle Uriburu Sur N° 750 de Tandil- y fijar domicilio bajo el apercibimiento que si no lo hiciere en el plazo estipulado será declarado rebelde en los términos de los Arts. 303 y conchs. del C.P.P. dispónese la notificación del presente despacho por intermedio de su publicación en el Boletín Oficial en forma gratuita como también por la fijación de edictos en la antesala de este Juzgado durante cinco (5) días conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Firmado: Guillermo Alberto Arecha - Juez Subrogante". Tandil, 22 de noviembre de 2016.

C.C. 217.355 / dic. 7 v. dic. 15

POR 5 DÍAS - En Incidente N° 3 Causa N° 14.087 P.P. N° 03-00-3991-16 caratulado Sánchez Juan Pablo y Sánchez David Emmanuel s/Eximición de prisión, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores a los

efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar a los prevenidos SÁNCHEZ JUAN PABLO y SÁNCHEZ DAVID EMMANUEL cuyos últimos domicilios conocidos eran jurisdicción del Partido de Mar del Plata, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 14 de octubre de 2016. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I.- No hacer lugar a la eximición de prisión de Sánchez Juan Pablo y Sánchez David Emmanuel, en orden al delito de robo agravado por ser cometido en poblado y en banda, con efracción y por escalamiento en los términos de los Arts. 167 Inc. 2º, Inc. 3º e Inc. 4º en rel. con el Art. 163 Inc. 4 del C.P. Por imprecendente (Arg. Art. 169, 185 y ccdtes. del Código de Procedimiento Penal)... Fdo. Gastón Giles. Juez. Asimismo transcribible el auto que dispuso el presente: "Dolores, 15 de noviembre de 2016. Autos y Vistos: Atento lo informado por la Comisaría de Mar del Plata en relación a Sánchez Juan Pablo y Sánchez David Emmanuel dando cuenta que los mismos no residen en el domicilio de esa localidad, corresponde proceder a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin que los antes nombrados sean debidamente notificados de la resolución por la cual no se hizo lugar a la eximición de prisión presentada en su favor. Fdo. Gastón Giles, Juez. Dolores, 15 de noviembre de 2016.

C.C. 217.356 / dic. 7 v. dic. 15

POR 5 DÍAS - En el Incidente 6813/09, seguida a Jonathan Gabriel Sombra por el delito de Encubrimiento, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar Edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido JONATHAN GABRIEL SOMBRA, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de La Costa, los siguientes textos que a continuación se transcribe: "Dolores, 22 de noviembre de 2016. Autos y Vistos:... Y Considerando... Resuelvo: Por ello, I. Sobreseer totalmente a Jonathan Sombra, argentino, D.N.I. N° 34.823.022, nacido el 26 de abril de 1.989, último domicilio en calle 31 N° 642 de Santa Teresita; en orden al delito de Encubrimiento (Art. 277 Inc. 1º C.P.) por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, Inc. 3º y 62 del Código Penal y Art. 323, Inc. 1º, del Código Procesal Penal. III. Disponer el archivo de la presente ordenando su destrucción transcurridos cinco años contados a partir del presente resolutorio (Arg. Art. 115 c) 3º Ac. 3397/08 SCJBA). IV. Proceder a la notificación de Jonathan Sombra por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Dolores, 22 de noviembre de 2016.

C.C. 217.358 / dic. 7 v. dic. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, Dr. Ricardo Nicolás Gutiérrez, en la causa seguida a PEREYRA DANIEL ALEJANDRO (causa original N° 221/15 -orden interno N° 2785) se aprobó el siguiente cómputo de pena: Bahía Blanca, 21 de octubre de 2016. Autos y Vistos: Visto el estado de autos, habiendo quedado firme la sentencia condenatoria recaída en el expediente de marras, en virtud de lo resuelto por el Excmo Tribunal de Casación Penal Sala VI en fecha 03/10/2016 en el recurso de casación N° 71282 (ver fs. 610 de la presente causa) practíquese por Secretaría el cómputo de pena respecto del imputado Daniel Alejandro Pereyra (Art. 533 Inc. 2º del ritual). Notifíquese a la Excmo. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal Departamental, al R.U.A.P. y al Registro Nacional de Reiniciencia. Cómputo Legal de pena Sra. Juez del Excmo. Tribunal en lo Criminal N° 1 Departamental. Cumplido en informar a V.S. que, en causa Original N° 221/15, Orden interno N° 2785 caratulada "Pereyra Daniel Alejandro s/ Robo agravado por cometerse con arma de fuego cuya aptitud par (Art. 166 Inc. 2 último párrafo del Cód. Penal)", en fecha 09 de abril de 2015 se condenó al coimputado Daniel Alejandro Pereyra como coautor penalmente responsable del delito de Robo agravado por haberse cometido con arma de fuego cuya aptitud para el disparo no ha podido ser acreditada en los términos del

Art. 166 Inc. 2 tercer párrafo del C. Penal a la Pena de tres (3) años de prisión de efectivo cumplimiento con costas y se lo declaró reincidente (ver fs. 569/576). La resolución se encuentra firme por haber desistido el causante del recurso de casación oportunamente interpuesto contra la sentencia ut supra mencionada (ver fs. 609/610 de la presente causa). Asimismo informo que Pereyra fue aprehendido en fecha 30/12/2013 (ver fs. 73/76 de la presente causa), convirtiéndose su aprehensión en detención en fecha 31/01/2014 (ver. fs. 124/129 de la presente causa), decretándose su prisión preventiva 31/01/2014 (ver. fs. 278/285 de la presente causa), en fecha 09/10/2015 Pereyra fue excarcelado en los términos de la libertad condicional (ver fs. 88/89 del incidente de excarcelación oi 2785/1 que obra agregado por cuerda en la presente causa) por lo que estuvo detenido hasta entonces un lapso de un (1) año, nueve (9) meses y diez (10) días. Asimismo en fecha 18/02/2016 se lo detuvo nuevamente por haberse revocado la excarcelación oportunamente otorgada (ver fs. 117/118 del incidente de excarcelación oi 2785/1 agregado por cuerda a la presente causa), permaneciendo en ese estado a la fecha. Consecuentemente la pena vencerá el día 07/05/2017. Es todo cuanto tengo para informar a V.S. Bahía Blanca, 21 de octubre de 2016. Liquidación de costas y gastos En concepto de costas el nombrado deberá abonar en sellado provincial la suma de pesos doscientos noventa y seis (\$ 296). Secretaría, Bahía Blanca, 21 de octubre de 2016. IPP 21109-13 Causa N° 221/15 Orden interno 2785. Bahía Blanca, 21 de octubre de 2016. Apruébase el cómputo de pena practicado por el Actuario, y téngasela como parte integrante de la sentencia condenatoria impuesta al penado Daniel Alejandro Pereyra. Asimismo notifíquese del estado de las presentes actuaciones e intímese al pago correspondiente a las costas para que haga efectiva la misma dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 520 del ritual, a cuyo fin librese oficio. Notifíquese, al Juzgado Electoral y al Boletín Oficial. Cúmplase. (Fdo. Dr. Ricardo Nicolás Gutiérrez, Juez). Datos personales: Daniel, Alejandro Pereyra; DNI N° 32.794.839; de nacionalidad argentina; nacido en la ciudad de Carmen de Patagones el 24 de abril de 1987, Prov. de Buenos Aires; apodado "Bebé"; soltero; instruido jornalero; con último domicilio real en calle Sánchez de Rial N° 902 de Carmen de Patagones; hijo de Daniel Teodoro Pereyra y de María Eva Rojas; actualmente alojado en la Unidad Penal N° 4 SPB. María Carla Roveta, Auxiliar Letrada. Bahía Blanca, 21 de noviembre de 2016.

C.C. 217.359 / dic. 7 v. dic. 15

POR 5 DÍAS - La Señora Juez integrante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Elisa Beatriz López Moyano, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a SEBASTIÁN JORGE SÁNCHEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 5643-7, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado en grado de tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 30 de noviembre de 2016. En atención a lo que surge de los informes de fojas 284/285 y 295 vta. y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Sebastián Jorge Sánchez, por el término de cinco días, a estar a derecho, librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días.... Fdo: Dra. Elisa Beatriz López Moyano. Juez. Ante mí: Mariano Grandoli. Auxiliar letrado". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 30 de noviembre de 2016. Mariano Grandoli, Auxiliar Letrado.

C.C. 217.464 / dic. 12 v. dic. 16

POR 5 DÍAS - Dra. Susana Graciela Calcinelli, Juez de Garantías, a cargo del Juzgado N° 3, en el Inc. de S.J.P. de Sáenz originado en la I.P.P. N° 8.543-16, caratulada "Sáenz, Daiana; y Otra; Si Hurto"; que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 15 a cargo de la Sra. Agente Fiscal Dra. Claudia Lorenzo; cita y emplaza a SÁENZ, DAIANA, 40.066.055, por medio de edictos que se publicarán durante cinco (5) días, para que comparezca por ante la Secretaría de este Juzgado de Garantías N° 3, a fin de explicar los motivos de su incumplimiento de las reglas oportunamente impuestas;

bajo apercibimiento de de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Art. 129 del C.P.P.), sita en calle Colón N° 46, piso 2do., de la ciudad de Bahía Blanca, en el horario de 8:00 a 14:00. Bahía Blanca, 27 de noviembre de 2016. Carlos A. Luisoni, Auxiliar Letrado.

C.C. 217.469 / dic. 12 v. dic. 16

POR 5 DÍAS - En I.P.P. N° PP-03-02-004255-09/00) seguida a SOSA, JUAN RAMÓN s/Robo - Art.164, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Rivadavia Duplex 20 de Costa Azul, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 06 de julio de 2016, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Resuelvo: Sobreseer totalmente a Sosa Juan Ramón, por haber operado la prescripción, en relación al delito previsto por el Art 277 Inc. 1º apartado C (Arts. 59, Inc. 3º; 62 Inc. 2º, y 323, Inc. 1º del C.P.P.; 277 Inc. 1º aparatado c del C.P.). Regístrese y notifíquese a quienes corresponda. Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribible el auto que dispuso el presente: "Dolores, 23 de noviembre de 2016. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Asosa Juan Ramón en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Mónica Barrionuevo, Secretaria. Dolores, 23 de noviembre de 2016.

C.C. 217.470 / dic. 12 v. dic. 16

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° PP-03-02-004680-12/00) seguida a PEDRO ISAURA QUINTEROS s/Daño agravado por el fin de impedir el libre ejercicio de la autoridad - Daño agravado por ser ejecutados en cosas de valor científico, cultural o en bienes de uso público - Atentado contra la autoridad agravado por la comisión por más de tres personas, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle calle 38 N° 668 de San Clemente del Tuyú, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 19 de octubre de 2016, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Resuelvo: Sobreseer totalmente a Quinteros Pedro Isaura y Declarar la extinción de la acción penal, en relación al delito de Atentado contra la Autoridad Agravado/ Lesiones Leves y Daño en Santa Teresita. (Arts. 237 en relación con el Art. 238 Inc. 1 y 2 y 89; 183 en relación con el Art. 184 Inc. 1 y 4 y 76 ter cuarto párrafo del Código Penal y 323, Inc. 1º del C.P.P.). Regístrese, notifíquese. Fecho, háganse las comunicaciones de ley Fdo.: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribible el auto que dispuso el presente: "Dolores, 23 de noviembre de 2016. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Quinteros Pedro Saura, en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1." Mónica Barrionuevo, Secretaria. Dolores, 23 de noviembre de 2016.

C.C. 217.471 / dic. 12 v. dic. 16

POR 5 DÍAS - En la Causa N° (I.P.P. N° PP-03-00-005202-11/00) seguida a GARCÍA, MARÍA JOSÉ s/Hurto, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 12 entre 21 y 23 sin de Pila, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 20 de octubre de 2.016, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: Resuelvo: Sobreseer Totalmente a María José García y declarar la extinción de la acción penal, en relación al delito de Hurto en Pila. (Arts. 162, 76 ter cuarto párrafo del Código Penal y 323, Inc. 1º del C.P.P.). Regístrese, notifíquese. Fecho, háganse las comunicaciones de ley. Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribible el auto que dispuso el presente: "Dolores, 23

de noviembre de 2016. Autos y Vistos: Atentos lo que surge de la notificación de García María José, en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1." Mónica Barrionuevo, Secretaria. C.C. 217.472 / dic. 12 v. dic. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes, Dr. Fabián Fernando Brahim, cita y emplaza a DIEGO ARIEL MENDOZA FLORES, con domicilio en calle Posadas N° 755, entre Dunant y Lisandro de la Torre o Posadas N° 577 o en Río Amazonas entre Lisandro de la Torre y Dunan o Dunant, de la localidad de Moreno, argentino, soltero, changarín titular del D.N.I. 36.918.881, nacido el 5 de mayo de 1993 en la localidad de Capital Federal, hijo de Hernán Ariel Mendoza y de Hilda Noem Borda, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y a fijar domicilio en la causa N°, 2187/00 (sorteo N° ME- 932-2016) caratulada "Castilloz Flores, Fabián Andrés s/ Robo Agravado por teratarse de vehículo Dejado en un lugar de acceso público y por perpetrarse mediante el empleo de Ganzúa, en Moreno." y su agregada N° 2229/00 (sorteo N° ME 1571-2015), "Mendoza Borda, Diego. Ariél. "Román Rojas, Jhon Sebastián s/ Amenazas Agravadas". Daniela Mercedes Oliva, Secretaria. Mercedes, 21 de noviembre de 2016. C.C. 217.473 / dic. 12 v. dic. 16

POR 5 DÍAS - En Causa N° 969/00 (sorteo N° 1607-2011) seguida a "Barboza, Julio Omar s/ Homicidio en grado de tentativa", en trámite por ante el Tribunal en lo Criminal 4 del Departamento Judicial Mercedes a cargo del Dr. Fabián F. Brahim, se dispuso notificar a JULIO OMAR BARBOZA, del auto que seguidamente se transcribe: "Mercedes, 18 de noviembre de 2016. Téngase presente lo manifestado precedentemente por el Señor Defensor Oficial del encartado Barboza, Dr. Sebastián Sampol. Cítese mediante edicto al nombrado a fin de que comparezca en el plazo de tres días a la sede de esta Magistratura a una audiencia con el Tribunal. "Fdo. Fabián F. Brahim. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 4 Departamental Mercedes. Daniela Mercedes Oliva, Secretaria. Mercedes (B), 21 de noviembre de 2016. C.C. 217.474 / dic. 12 v. dic. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez en lo Correccional con sede en la ciudad de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, Dr. Gabriel Giuliani, Secretaría a mi cargo, en Causa N° 202-2016, caratulada: "Portación Ilegal de arma de fuego de uso Civil. (Art. 189 Bis 3° Pfo del C.P.), que instruyera la UFI N° 13 de la ciudad de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires, Departamento Judicial Bahía Blanca, bajo el N° de I.P.P. 02-01-002594-15/00, a fin de solicitarle se publique por cinco (5) días, lo ordenado en la causa precitada y que dice: "Tres Arroyos, 25 de noviembre de 2016. Atento el resultado negativo de las diligencias efectuadas en los respectivos domicilios de los imputados; MODESTO JESÚS ARNEDILLO, D.N.I. N° 20.459.497, de estado civil divorciado, de nacionalidad argentina, nacido el día 03 de julio de 1968, en la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, hijo de Modesto Jesús (v) y de María Clara Raffo (v), con último domicilio fijado en calle Alsina N° 162, Dpto "b", Piso 2° de Bahía Blanca; Y MARCELO FABIÁN OSORES, D.N.I. N° 20.047.590, de estado civil casado, de nacionalidad argentina, nacido en la ciudad de Bahía Blanca, el día 14 de mayo de 1968, hijo de Emiliano Felipe (v) y de Néilda Marin (f), con último domicilio en calle Magallanes N° 3531, de Ingeniero White, Provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo normado por los Arts. 129, 303, 304 y concs. del C.P.P., cíteselos por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de Mayo N° 162 de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Ordénase su publicación por ante el Boletín Oficial y prensa local. En consecuencia notifíquese a la Agencia Fiscal y Defensa Oficial intervinientes (Art. 376 C.P.P.)." (Art. 376 C.P.P.). Fdo. Gabriel Giuliani. Juez Correccional. Dr. Fernando Giancaterino, Auxiliar Letrado. Tres Arroyos, 25 de noviembre de 2016. C.C. 217.475 / dic. 12 v. dic. 16

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a VILLALBA WILSON, paraguayo, DNI 95.069.532, hijo de Gabriel Prado y de Pabla Villalba, con último domicilio conocido en calle 522 e/ 138 y 139 S/N de La Plata, en causa N° 5606-3 seguida al nombrado por el delito de lesiones leves para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "...La Plata, 21 de noviembre de 2016. Atento el informe policial de fs. 116 que da cuenta que el imputado Villalba Wilson Beato se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 30/31), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cítese lo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP). Fdo.: Graciela M. Buscarini. Juez.". Paola Paglierani, Secretaria. C.C. 217.493 / dic. 12 v. dic. 16

POR 5 DÍAS La Sra. Juez Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a MENDOZA MAXIMILIANO TEODORO, nacido en Posadas, Misiones el 14/03/1993, hijo de César Alberto Aguilera y de Patricia Elizabeth Mendoza, D.N.I. N° 37.583.362, con último domicilio conocido en calle 525 y 168 S/N de Melchor Romero, en causa N° 5001-3 seguida al nombrado por el delito de hurto para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 22 de noviembre de 2016. Atento el informe policial de fs. 305/306 que da cuenta que el imputado Mendoza Maximiliano Teodoro se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 260), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP). Fdo.: Graciela M. Buscarini. Juez.". Dra. Marianela Serra, Secretaria. C.C. 217.494 / dic. 12 v. dic. 16

POR 5 DÍAS - En el P.P. N° 03-02-1887-09 seguida a "Leonelli Alfredo Nahuel s/ Encubrimiento", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido LEONELLI ALFREDO NAHUEL, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 12 de Agosto de 2016. Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I- Sobreseer totalmente al imputado Leonelli Alfredo Nahuel, DNI N° 35.801.510, argentino, albañil, soltero, instruido, nacido el día 29 de mayo de 1990 en San Clemente del Tuyú, hijo de Roberto y de Claudia Verónica Stravakis, domiciliado en calle 40 N° 732 de San Clemente del Tuyú, en orden al delito de Encubrimiento, por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha, por prescripción en atención a lo dispuesto en los Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2°, en rel. al 277 Inc. 1° ap. c) y 323 Inc. 1° del C.P.P. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Gastón Giles, Juez". Asimismo transcribible el auto que dispuso el presente: "Dolores, 24 de noviembre de 2016. Autos y Vistos: Por recibidas las actuaciones que anteceden provenientes de la Comisaría San Clemente del Tuyú en el marco del P.P. N° 03-02-1887-09 caratulado "Leonelli Alfredo Nahuel s/ Encubrimiento", no siendo hallado el encartado antes nombrado en el domicilio denunciado en autos, ni siendo conocido en el lugar según lo informado precedentemen-

te, corresponde proceder a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal, todo ello, a fin que Leonelli Alfredo Nahuel sea debidamente notificado del auto que dispuso su sobreseimiento en los autos antes citados". Fdo. Gastón Giles. Juez. C.C. 217.621 / dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS – En el marco de la (I.P.P. N° PP-03-00-003208-12/00) seguida a “Basso, Diana s/ Amenazas Agravadas”, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el termino de cinco días, a fin de notificar a la prevenida nombrada, cuyo domicilio se desconoce, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: “Autos y Vistos: ... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1º) Sobreseer Totalmente a DIANA BASSO y Declarar la Extinción de la Acción Penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Amenazas Agravadas por el Uso de Arma. (Arts. 59, Inc. 3º; 62 Inc. 2º, y 149 bis, 1º párrafo 2da. parte del Código Penal y 323, Inc. 1º del C.P.P.). 2º) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputada por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. 3º) Levántese la Rebeldía y Comparendo de la encartada. Fecho, realícense las comunicaciones de Ley. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Dolores, 24 de noviembre de 2016. Mónica Barrionuevo, Secretaria. C.C. 217.622 / dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Anastasia Marqués, notifica a JUAN IGNACIO MILHEIRO, la resolución que en su parte pertinente se transcribe: “Trenque Lauquen, 19 de octubre de 2016... Resuelvo: 1.- No hacer lugar al pedido de elevación a juicio requerido por el Sr. Agente Fiscal respecto del encartado Juan Ignacio Milherio, en orden a los delitos investigados en las IPP N° 3504/12, 3624/12 y 3418/12, y respecto del encartado Gonzalo Alejandro Torres Diaz, en orden a los delitos investigados en las IPP N° 3504/12 y 3418/12. En consecuencia, Sobreseer Parcialmente a.. y a Juan Ignacio Milheiro (sin apodos; de nacionalidad argentina, nacido el día 6 de marzo de 1990 en la ciudad de Casbas, poseedor de D.N.I. N° 34.170.827, estado civil soltero, ocupación empleado rural, con último domicilio en calle Esmeralda N° 955 planta alta de la Ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, hijo de Sandra Milheiro), por los delitos de Robo Simple, dos hechos y Robo calificado por efracción, ambos agravado por la participación de un menor de edad (Arts. 164 y 167 Inc. 3° y 41 quater del C.P.), investigados en las IPP N° 3504/12, 3624/12 y 3418/12, que dieran origen a la formación de la presente Carpeta de Causa N° 9438 (Art. 323 Inc. 4 del CPP). II.... III... IV. Regístrese. Notifíquese al Ministerio Público Fiscal y a las respectivas Defensas Oficiales, haciéndoles saber que la copia del presente puede ser extraída del SIMP. Devuélvanse las IPP N° 3504/12, 3624/12, 3418/12 y 3500/12. Fdo. Anastasia Marqués, Jueza de Garantías. Ante mí: Fdo. Dra. María Emilian Ahmar. Auxiliar Letrada”. Trenque, Lauquen 29 de noviembre de 2016. Virginia G. Goycochea, Secretaria. C.C. 217.623 / dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° PP-03-00-095704-05/00) seguida a “LOCATELLI, GUILLERMO s/ Lesiones Leves - Art. 89” de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio se desconoce, la resolución que dictara este Juzgado con fecha de noviembre de 2016, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: “Dolores, 29 de noviembre de 2016. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa y teniendo para ello a la vista la I.P.P. de referencia, Y Considerando: Primero: Que tal como surge de la requisitoria obrante a fojas 39 de la I.P.P., el señor Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 1, Dr. Gustavo García, solicita el sobreseimiento

total de la causa respecto al delito de Lesiones Leves, atento a haberse extinguido la acción penal por la prescripción (Arts. 323, Inc. 1° del C.P.P. y 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2°, 89 del Código Penal). Segundo: En consecuencia de conformidad con lo estatuido por el Art. 324 del Código de Procedimiento Penal, y luego de analizar las causales en el orden dispuesto por el Art. 323 del ritual, arribo a la conclusión de que efectivamente desde la fecha del primer llamado a prestar declaración del Art. 308 C.P.P. (11 de enero de 2006) hasta la fecha, ha transcurrido con exceso el plazo de dos años, previsto como plazo mínimo de prescripción por el Art. 62 inciso segundo última parte del Código Penal, para los delitos cuyas penas no alcancen dicho monto, sin que se haya interrumpido el curso de la misma por algún acto procesal revestido de entidad interruptiva. Que del contenido del informe obrante en la I.P.P. que tengo en este acto a la vista, no surge que el imputado haya cometido nuevos delitos que interrompan el curso de dicha prescripción (Art. 67 párrafo 4° Inc. A del Código Penal). Que atento ello y habiendo sido llamados a prestar declaración a tenor del Art. 308 del C.P.P., se ha excedido holgadamente el plazo previsto por los Arts., 62, 89 del Código Penal. En consecuencia, siendo la prescripción una institución de orden público (Art. 59 del Código de Fondo), corresponde que así lo declare (ver S.C.B.A., fallos en causas N° 33.175, 33.367, 35.369 y 39.644), por lo que omito el tratamiento y consideración de las demás cuestiones a que alude el Art. 321 del C.P.P. Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: Sobreseer Totalmente a Locatelli Guillermo, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Hurto en Grado de Tentativa (Arts. 59, Inc. 3°; 62 Inc. 2°, 89 del Código Penal y 323, Inc. 1° del C.P.P.). Regístrese y Notifíquese a quienes corresponda. Atento desconocerse el domicilio actual del imputado, procedase a su notificación por Boletín Oficial. Fdo.: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1°. Dolores, 29 de noviembre de 2016. Mónica Barrionuevo, Secretaria.

C.C. 217.624 / dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS – En la I.P.P. N° PP-03-02-003659-12/00) seguida a “CORREA, ROBERTO RICARDO s/ Lesiones Leves”, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaria Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el termino de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 47 N° 1350 de Santa Teresita, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 08 de julio de 2.016, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: “Autos y Vistos: ... Resuelvo: Sobreseer Totalmente a Roberto Ricardo Correa, por haber Operado la Prescripción, en relación al Delito de Lesiones Leves. (Arts. 59, Inc. 3°; 62 Inc. 2°, 89 del Código Penal y 323, Inc. 1° del C.P.P.). Regístrese y Notifíquese a quienes corresponda. Fdo.: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1°. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: “Dolores, 29 de noviembre de 2016. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Correa Roberto Ricardo en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1°. Dolores, 29 de noviembre de 2016. Mónica Barrionuevo, Secretaria.

C.C. 217.625 / dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, en relación a la causa N° 1175/09 (Reg. int. 2733) seguida a Luis Horacio Diarte por el delito de robo simple en concurso real con robo simple en grado de tentativa; notifica a LUIS HORACIO DIARTE, por el término de cinco días, de lo resuelto con fecha 30 de octubre del año 2016: "... Resuelve: I. Declarar la extinción de la acción penal en la causa N° 1175/09 seguida a Luis Horacio Diarte en orden al delito de robo simple en concurso real con robo simple en grado de tentativa (Arts. 76 ter del Código Penal). II. Sobreseer a Luis Horacio Diarte por la extinción de la acción penal (Rigen Art. 323 inc. 1° del C.P.P.). ..." Fdo. Gustavo Omar Navarrine Presidente; Liliana Logroño. Juez; Diana Nora Volpicina. Juez. Ante mí: Gustavo Zorzin, Secretario.

C.C. 217.630 / dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS – El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a GONZALO DAVID FLORES, en la causa N° 4058-P del registro de este Juzgado, quien manifestó no recordar su Documento Nacional de Identidad y resulta ser argentino, soltero, nacido el 24 de diciembre de 1996, hijo de Darío Flores y de Gabriela Luciana Molina y con domicilio en la calle Los Tulipanes 2424 de la localidad de Maquinista Savio, partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro; 30 de noviembre de 2016. Por recibido, agréguese y en atención a la incomparecencia del encausado Flores, suspéndase la audiencia fijada para el día de la fecha a los fines previstos en el artículo 404 del Código Procesal Penal. Luego, en virtud de lo informado a fs. 139 respecto del nombrado Flores, remítase la presente causa a la Defensoría Oficial interviniente, a fin de que se procure la comparecencia de su asistido, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo (Artículos 129, 303 y sstes. del Código Procesal Penal). Finalmente intímese al mismo por edictos a que dentro del quinto día de publicados comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo el mismo apercibimiento ordenado en el párrafo precedente (Artículos 129, 303 y sstes. del Código Procesal Penal)." Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela C. Quintana, Secretaria. Secretaria, 30 de noviembre de 2016.

C.C. 217.633 / dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS – El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a RODOLFO ARTURO ROJAS, en la causa N° 4353-P del registro de este Juzgado, quien manifestó ser titular del Documento Nacional de Identidad N° 21.777.433, argentino, nacido el 6 de septiembre de 1971, soltero, hijo de Antonio Rojas y de María Ester Vallejos y con domicilio en la calle Bransley 2341 de la localidad de Rafael Castillo, Partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 29 de noviembre de 2016. Por recibido, agréguese y téngase presente. En virtud de lo informado a fs. 83 y 85 respecto del nombrado Rojas, remítase la presente causa a la Defensoría Oficial interviniente, a fin de que se procure la comparecencia de su asistido, bajo apercibimiento de declararlo rebelde (Artículos 129, 303 y sstes. del Código Procesal Penal). Finalmente intímese al mismo por edictos a que dentro del quinto día de publicados comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo el mismo apercibimiento ordenado en el párrafo precedente (Artículos 129, 303 y sstes. del Código Procesal Penal)." Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela C. Quintana, Secretaria. Secretaria, 29 de noviembre de 2016.

C.C. 217.634 / dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS – La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a HERRERA EMANUEL WALTER, argentina, Soltero, hijo de Andrés Laurentino y Adelma Giménez, nacido en Ciudad Autónoma de Bs. As. el día 21/01/1987, titular del DNI 32.848.895 con último domicilio Real: Calle Puerto de Palos N° 344, entre Rivadavia y Salier Avellaneda, a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del Incidente de Ejecución de Pena N° -613807-2 promovido en relación al nombrado. Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 24 de noviembre de 2016. En atención a lo que surge de fs. 344, 345, 354, 356, así como lo informado a fs. 354 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Herrera Emanuel Walter, de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P. Se cita y emplaza al encausado de mención, para

que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocársele la libertad condicional oportunamente concedida en el marco de la causa N° 613807 del registro del Tribunal Oral en lo Criminal N° 8 Departamental. Líbrese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada. Fdo. Dra. Etel B. Bielajew, Juez de Ejecución". Se hace constar que de no presentarse el mencionado en el término fijado, se revocará la libertad condicional que se le había otorgado, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata captura (Arts. 26, 27, 27 bis <in fine> y concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaria, 24 de noviembre de 2016. Claudia A. Lueje, Secretaria.

C.C. 217.606 / dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 de La Plata hace saber que con fecha 13 de mayo de 2016 se ha decretado la quiebra de MARÍA BELÉN ANDRÉS, DNI. 21.529.834, con domicilio en calle 66 N° 1780 1/2 de La Plata. Síndico Cdra. Nancy Edith González, con domicilio en calle 42 N° 1678 de La Plata, ante quien deberán efectuarse los pedidos verifcatorios hasta el día 17 de marzo de 2017 de lunes a viernes en el horario de 9 a 13. Prohíbese realizar pagos al fallido bajo apercibimiento de su ineficacia, intimando a quienes tengan bienes y documentación del deudor en su poder a ponerlos a disposición de la Sindicatura. Autos "Andrés María Belén s/Quiebra (Pequeña)". La Plata, 30 de noviembre de 2016. Lucas Eduardo Orlando, Auxiliar Letrado.

C.C. 217.616 / dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Vicente Santos Atela, Secretaria Única a cargo de la Dra. María Celina Castro, hace saber que en los autos "Lirola María Josefa s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 91355, con fecha 02/06/2016, se decretó: ... 1°) Declarar la quiebra de MARÍA JOSEFA LIROLA, DNI 10.637.221 con domicilio real en calle 51 N° 1392 de La Plata ... Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico, Cr. Gabriel E. Brindesi, con domicilio en calle 48 N° 632, Piso 10, Oficina 131 de la ciudad de La Plata, hasta el día 22 de diciembre de 2016, los días lunes a viernes de 8:00 a 12:00. El fallido y los terceros deberán entregar al síndico los bienes y documentación de aquél que obren en su poder. Prohíbese hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de considerárselos ineficaces. La Plata, 3 de noviembre de 2016. María Celina Castro, Secretaria Abogada.

C.C. 217.692 / dic. 13 v. dic. 19

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes (B), a cargo de la Dra. Analía Inés Sánchez, Secretaria Única, a cargo de la Dra. Paula Patalagoity, sito en la calle 23 N° 280 de la localidad de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, notifica a la Sra. MARÍA DEL CARMEN. LEÓN, DNI N° 24.142.211, que en los autos caratulados "Viola Karen Edith, Viola Brisa Abigail y Viola Rubén s/ Medida de Abrigo" Expte. N° 16529, con fecha 21 de noviembre de 2016 se ha resuelto declarar judicialmente el estado de desamparo y en condiciones de adoptabilidad de los niños Rubén Oscar Viola DNI N° 48.436.198, Eliana Melanie Viola DNI N° 45.999.861, Brisa Abigail Viola DNI N° 43.798.597 y Agustina Beatriz Viola DNI N° 42.906.219, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe, que dice: "Mercedes, 21 de noviembre de 2016... Resuelvo: I- Declarar judicialmente la situación de adoptabilidad de los niños Rubén Oscar Viola (DNI N° 48.436.198), nacido el día 27 de diciembre de 2007 en Luján, hijo del Sr. Rubén Darío Viola y la Sra. María del Carmen León, Eliana Melanie Viola (DNI N° 45.999.861) nacida el día 10 de agosto de 2004 en Luján, hija del Sr. Rubén Darío Viola y la Sra. María del Carmen Lean, Brisa Abigail Viola (DNI N° 43.798.597) nacida el día 5 de octubre de 2001 en Luján, hija del Sr. Rubén Darío Viola y la Sra. María del Carmen León y Agustina Beatriz Viola (DNI N° 42.906.219) nacida el día 7 de octubre de 1999 en Luján, hija del Sr. Rubén Darío Viola y la Sra. María del Carmen León, motivo de la formación del proceso y en condiciones de adoptabilidad, brindándole amparo integral dentro de

un ámbito familiar que cumpla con los requisitos fijados en la AC. 3607/12 de la SCJBA. Firmado: Analía Inés Sánchez, Juez de Familia". Mercedes, 29 de noviembre de 2016. Paula Patalagoity, Abogada Secretaria.

C.C. 217.821 / dic. 14 v. dic. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaria N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2° de Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 12 de septiembre de 2016, en los autos caratulados: 36716/2014 Marine Logistics S.A. s/Quiebra se resolvió decretar la quiebra de MARINE LOGISTICS S.A. (30-71206751-5), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el Art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión a los Arts. 11 Inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fijese hasta el día 22 de diciembre de 2016 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos; oportunidad en la que deberán denunciar su tipo y número de documento de identidad, y en su caso, los datos de la cuenta, números de CUIT/CUIL y CBU incluidos, donde oportunamente deberá transferirse el dividendo concursal. Se fijan las fechas de 08 de marzo de 2017 y el 24 de abril de 2017 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los Arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es la Contadora Carmen Carnevale con domicilio en Avenida de Mayo 1370 8° Piso "199" - CABA (Tel. 4-383-1690). Martín Sarmiento Laspiur, Secretario. Buenos Aires, 18 de noviembre de 2016.

C.C. 217.857 / dic. 14 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Firmado por, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Te/Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@buenosaires.gov.ar, en causa N° CP-4653-16 (Sorteo N° SI-2345-2016 e IPP N° 1414-2584-15), caratulada "González Carlos Daniel s/ Amenazas calificada, en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a CARLOS DANIEL GONZÁLEZ, con DNI N° 33.077.406, sin apodos, de 28 años, soltero, empleado, nacido el 15/05/1987 en Capital Federal, hijo de María Estela González, de estado civil soltero, con último domicilio en Ciudadela N° 4122 de la localidad de Ituzaingó a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: San Isidro, 29 de noviembre de 2016. Por recibido, agréguese. Téngase presente el ofrecimiento de prueba efectuado por la Sra. Fiscal a fs. 73/74 y conforme lo dictaminado por la Fiscalía en el punto D, téngase presente la desvinculación de estos obrados del trámite especial de flagrancia y prosigase bajo los plazos establecidos en el Art. 339 del C.P.P.. Toda vez que Carlos Daniel González se ausentó del domicilio fijado en autos -ver fs. 70/71 y 75/79, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio en la foja que antecede, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 303 y 304 del C.P.P.). Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que ofrezca la prueba que en los términos del Art. 338 del C.P.P. y se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual del imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial, Art. 129 del CPP. Librese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la Comisaría de Ituzaingó Tercera que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido compulsiva-

mente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa." Fdo: Dr. Hernán Archelli, Juez. Secretaría, 29 de noviembre de 2016. María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 217.807 / dic. 14 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno N° 623 de San Isidro, cita y emplaza a JOSÉ LUIS JUÁREZ, con último domicilio en Lisandro de la Torre N° 2353 de la localidad de Don Torcuato Partido de Tigre Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3443, que se le sigue por el delito de Hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 10 de noviembre de 2016. En atención al informe policial obrante a fs. 132, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos José Luis Juárez, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal." Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoreo Soler, Secretario. Secretaría, 10 de noviembre de 2016.

C.C. 217.808 / dic. 14 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a MAGNELLI MAURICIO JOSÉ, con último domicilio en 9 de Julio N° 705 del Barrio Bancalari, de la localidad de Don Torcuato, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3433, que se le sigue por Robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 18 de noviembre de 2016. En atención al informe policial obrante a fs. 159/161 y lo informado por el Sr. Actuario en la foja que antecede, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Magnelli Mauricio José, cíteselo por edicto que se publicará por cinco (5) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Notifíquese." Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoreo Soler, Secretario". Secretaría, 18 de noviembre de 2016.

C.C. 217.809 / dic. 14 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - El Jugado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno N° 623 de San Isidro, cita y emplaza a CARLOS NICOLÁS LÓPEZ, último domicilio en Salaberry y Pinazo Moreno Cuartel V de la localidad y partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3493, que se le sigue por el delito de Robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 29 de noviembre de 2016. En atención al informe policial obrante a fs. 76 y 77, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Carlos Nicolás López, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Déjese sin efecto la audiencia designada a fs. 69 y 73. Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal." Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoreo Soler, Secretario. Secretaría, 29 de noviembre de 2016.

C.C. 217.810 / dic. 14 v. dic. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ra Instancia en lo Contencioso Administrativo N° 1 del Departamento Judicial San Isidro, en autos Aranda Daniela Susana y otros c/ Nicolini Paula Lucila y otros s/ Pretensión indemnizatoria Causa N° 22722, ha dispuesto la publicación de edictos por 2 días en el Boletín Oficial el Diario El Derecho haciendo saber a JORGE DANIEL VELAZCO que deberá comparecer en estos autos, en el plazo de cuarenta y cinco días a fin de contestar demanda bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia de designar un Defensor de Pobres y Ausentes para que asuma su representación. San Isidro, noviembre de 2016. Verónica de Igarzabal, Secretaria.

C.C. 217.811 / dic. 14 v. dic. 15

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1, Presidencia a cargo del Dr. Osvaldo Adolfo Maddaloni del Departamento Judicial de San Isidro, Secretaría Única de la Dra. Blanca Ofelia Sosa, sito en Ituzaingó 340 7° piso de San Isidro, ha ordenado notificar al demandado EMPRENDIMIENTOS DEL NEGRO FERNÁNDEZ Y ASOCIADOS S.R.L., CUIT 30-70791490-0 la sentencia de fs. 335/336, liquidación de fs. 337 y regulación de honorarios de fs. 338, de los autos caratulados "Sánchez, María Verónica c/Emprendimientos del Negro Fernández y Asociados S.R.L. s/Despido- Expte. N° 43724", cuya parte pertinente dice: "San Isidro, 07 de julio de 2014... Por ello el Tribunal falla: 1°) Hacer lugar íntegramente a la demanda incoada por María Verónica Sánchez contra Emprendimientos del Negro Fernández y Asociados S.R.L. y Silvia Laura del Negro condenando a estos últimos en forma solidaria a pagarle a la actora la suma total de \$ 38.676.- por los rubros detallados en la liquidación precedente. 2°) Aplicar intereses, de acuerdo a lo resuelto por la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires en el precedente "Abraham" (SCBA, L. 108.164, sent. 13.11.2013, entre otras), se aplicará desde que cada suma se hizo exigible y hasta la fecha del efectivo pago a la Tasa Pasiva que pague el Banco de la Provincia de Buenos Aires en plazos fijos a 30 días. A tal fin, se decreta la inconstitucionalidad de la Ley 14.399. 3°) El importe de la condena deberá ser depositado en autos a la orden del Tribunal dentro de los diez días de notificada la presente sentencia. 4°) Imponer las costas a la demandada por haber sido vencida (Art. 19 de la Ley 11.653). 5°) Regular los honorarios de los profesionales intervinientes una vez practicada la pertinente liquidación (Art. 51 de la Ley 8.904)... Notifíquese. (Fdo.) Dres. Diego Javier Tula. Presidente. Osvaldo Adolfo Maddaloni Julián R. Lescano Cameriere Vocal Vicepresidente. Jueces de Trabajo". Liquidación que practica la Actuaría conforme lo ordenado en la Sentencia dictada en autos..., y de acuerdo al siguiente detalle: A cargo de las demandadas emprendimientos del Negro Fernández y Asociados S.R.L. y Silvia Laura del Negro: Capital Histórico de Condena \$ 38.676,00 Intereses-tasa pasiva promedio de depósitos a 30 días 11 % anual (Conforme www.bancoprovincia.com.ar)- 45,21% (desde el día 26/08/2009 al día 7/7/2014, \$ 17.485,41 impuesto de Justicia (2,2%) \$ 1.235,55 10 % Art.12 Inc. A) y F) Ley 8455 \$ 123.55 Total \$ 57.520,51 la presente liquidación asciende a la suma total y única de pesos cincuenta y siete mil quinientos veinte con 51/100 (\$ 57.520,51). San Isidro, 7 de julio de 2014 de la presente liquidación vista a las partes por el término de cinco días (Art. 38 C.P.C.C.; 48 y 63 de la Ley 11.653). Notifíquese. (Fdo.) Dra. Blanca Ofelia Sosa, Secretaria del Tribunal del Trabajo N° 1, San Isidro".- "San Isidro, 7 de julio de 2014. Autos y Vistos: De conformidad con lo dispuesto por el Art. 51 de la Ley 8904, el Tribunal Resuelve: 1°) Regular los honorarios de los Sres. Profesionales intervinientes Dra. Marta Beatriz Pees (CUIT N° 27-12237093-9) en la suma de pesos ocho mil doscientos treinta y dos con 0/100 (\$ 8.232) Dra. María Cecilia Cabrera (DNI N° 25.615.124) en la suma de pesos tres mil con 0/100 (\$ 3.000). Con más los porcentajes legales (Arts. 9, 18, 21, 23, 28 Inc. d, 43 y 51 de la Ley 8.904, 12 Inc. a y f de la Ley 6.716 mod. por Ley 8.455)... 2°)... Notifíquese. (Fdo.) Dres. Diego Javier Tula. Presidente. Osvaldo Adolfo Maddaloni, Vocal y Julián R. Lescano Cameriere, Vicepresidente". San Isidro, 15 de noviembre de 2016.

C.C. 217.812 / dic. 14 v. dic. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por 15 (quince) días a herederos de don RAFAEL FORTUNATO ARTAZCOZ (DNI 5.207.427) para que se presenten a tomar la intervención que les corresponda en los autos "Fisco de la Provincia de Buenos

Aires c. Artazcoz, Rafael José y otros s/ Expropiación" (Expediente N° 48.616). Dolores, 21 de noviembre de 2016. Silvana Lorena Equisito, Auxiliar Letrada.

C.C. 217.813 / dic. 14 v. dic. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a GABRIEL EMILIANO BASILE DNI N°: 34.983.976, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-1530-2016 - 5601 - "Basile Gabriel Emiliano s/ Daños y Resistencia a la autoridad", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 29 de noviembre de 2016. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal, cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Gabriel Emiliano Basile bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y Publíquese. Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. María Griselda Gómez, Secretaria. Secretaria, 29 de noviembre de 2016.

C.C. 217.818 / dic. 14 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a VICENTE IGNACIO MEZA VILLAGRA DNI N°: 94.085.009, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-1914-2016 - 5661 "Meza Villagra Vicente Ignacio s/ Encubrimiento agravado por el ánimo de lucro y lesiones Leves", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 29 de noviembre de 2016. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Vicente Ignacio Meza Villagra bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y Publíquese." Fdo . Dr. Roberto Daniel Vila, Juez en lo Correccional. María Griselda Gómez, Secretaria. Secretaria, 29 de noviembre de 2016.

C.C. 217.819 / dic. 14 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a JUAN CRUZ ROSA, D.N.I. N° 40.225.393 para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-1329-2016 - 5571 - "Rosa Juan Cruz s/ Hurto", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 29 de noviembre de 2016. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Juan Cruz Rosa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese. Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez en lo Correccional. María Griselda Gómez, Secretaria. Secretaria, 29 de noviembre de 2016.

C.C. 217.820 / dic. 14 v. dic. 20

POR 5 DÍAS – Causa N° ME-769-2016 (6045) – “Costa Juan Marcelo y Santos Roberto Marcelo Adrián s/Robo Simple en Grado de Tentativa”, la Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, dispuso notificar a MARCELO SANTOS ADRIÁN ROBERTO, argentino, soltero, pintor, instruido, hijo de Osvaldo Roberto (f) y de Petrona Amaya (f), nacido el 15 de septiembre de 1965 en Capital Federal, domiciliado en calle Roca N° 2743 de Ituzaingó (B), y titular del D.N.I. N° 18.328.505, lo siguiente: "Mercedes, 21 de septiembre de 2016. Encontrándose firme el fallo recaído con fecha 6 de julio de 2016, practique la Actuaría cómputo de pena respectivo (arts. 500 del C.P.P.). Fdo. Gisela Aldana Selva, -Juez- Señora Juez: Informo a V.S. que los encausados Roberto Marcelo

Santos y Juan Marcelo Costa fueron condenados en la presente causa N° 769/2016 el día 6 de julio de 2016, como coautores penalmente responsable del delito de Robo simple en grado de tentativa (hecho motivo de esta causa) a la pena de ocho (8) meses de prisión de efectivo cumplimiento, con costas y declaración de reincidencia para el nombrado Santos; mientras que a Costa se lo condenó también como autor del delito de Robo cometido con la intervención de un menor de 18 años, en grado de tentativa, dos hechos, en concurso real (hechos motivos de la I.P.P. N° 10-00-020860-14 del Juzgado de Garantías N° 5 del Departamento Judicial Morón), a la pena única de nueve (9) meses de prisión de efectivo cumplimiento, más el pago de las costas del proceso, sentencia que quedó firme en el día de la fecha -21 de septiembre de 2016-. Que, en relación al encausado Marcelo Adrián Roberto Santos fue habiendo aprehendido en la presente causa el día 12 de enero de 2016 -ver fs. 1/vta. de la I.P.P. y puesto en libertad el día 12 de septiembre de 2016 por haber agotado en prisión preventiva la pena de prisión impuesta por sentencia no firme -ver fs. 167/vta.- Que, el nombrado Costa habiendo estado privado de libertad diecisiete días en la I.P.P. N° 10-00-020860-14 del Juzgado de Garantías N° 5 Departamental (ver fs. 160 de la causa), y encontrándose aprehendido en la causa 769/2016 (6045) desde el día 12 de enero de 2016 hasta la fecha, el mismo cumple la pena única impuesta el día 25 de septiembre de 2016 y la caducidad registral operará el día 12 de septiembre de 2026 para el enrostrado Roberto Marcelo Adrián Santos y con fecha 25 de septiembre de 2026, para el referido Juan Marcelo Costa. Es todo cuanto puedo informar a V.S. Secretaria, 21 de septiembre de 2016. Natalia Soledad Martin, Auxiliar Letrada. Mercedes, 21 de septiembre de 2016. Autos y Vistos: Téngase presente lo informado por la Actuaría y no observando la Suscripta error en la práctica del cómputo, apruébase el mismo, debiendo ponerse en conocimiento de las partes y del interesado (art. 500 y ccdtes. del C.P.P.). Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional". Mercedes, 24 de noviembre de 2016. Natalia Soledad Martin, Auxiliar Letrada.

C.C. 217.822 / dic. 14 v. dic. 20

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3 del Departamento Judicial Morón, sito en la calle Colón 151, 3° piso, sector "I" de la ciudad de Morón, en los autos caratulados "Sánchez Jorge Alberto c/ Macrini Nicolasa Juana y otros s/ Despido" (Expte. 22.247), cita a los herederos de NICOLASA JUANA MACRINI (DNI 93.323.632), para que comparezcan en el plazo de 10 (diez) días a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de designar un Defensor Oficial. Se deja constancia que la publicación del presente edicto goza del beneficio de gratuidad del procedimiento laboral con respecto al trabajador. Morón, 19 de noviembre de 2016. Adriana C. Fariña, Secretaria.

C.C. 217.827 / dic. 14 v. dic. 15

POR 5 DÍAS – El Señor Titular del Juzgado de Garantías Nro. 09 Descentralizado Departamental Polo Judicial Avellaneda, Doctor Luis Silvio Carzoglio, notifica y emplaza por el término de cinco días a ROLÓN FAVIO HERNÁN, imputado en el marco de la I.P.P. Nro. 07-02-001989-15/00 (de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Nro. 5 Flagrancia Avellaneda) la resolución que a continuación se transcribe: "Señor Juez: Informo a V.S. que Favio Hernán Rolón fue condenado a la pena de un mes (1) y doce (12) días de prisión de efectivo cumplimiento con costas con más la declaración de reincidencia del Art. 50 CP, pena que se diera por compurgada en la audiencia de finalización que originara la presente ordenándose la inmediata libertad del inculcado en autos, por encontrar al encartado como autor penalmente responsable del delito de Hurto simple en grado de tentativa, previsto y reprimido por los Arts. 42, 45 y 162 del Código Penal, por el hecho ocurrido el 08 de febrero de 2015 en Avellaneda Centro, de esta ciudad, quedando la sentencia firme en el día 27 de abril de 2016. Por todo ello, la sanción impuesta tendrá su vencimiento el día 26 de marzo de

2016 a las 12.00 horas. Asimismo, el registro de la condena caducará a todos sus efectos el día 26 de marzo de 2026 a las 12.00 horas (Art. 51 inc. 2° C.P). Secretaria, 03 de junio de 2016... Avellaneda, 03 de junio de 2016; Apruébese el cómputo practicado precedentemente (Art. 500 del. CPP). Notifíquese a las partes intervinientes. Fdo. Doctor Luis Silvio Carzoglio, Juez de Garantías". Secretaria, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis. Silvia T. Scazzarriello, Secretaria.

C.C. 217.927 / dic. 15 v. dic. 21

POR 5 DÍAS – El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 9 Descentralizado Departamental Polo Judicial Avellaneda, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Doctor Luis Silvio Carzoglio, notifica y emplaza por el término de cinco días a SOSA EMILIANO NAHUEL, imputado en el marco de la I.P.P. N° 07-02-003109-16/00, en orden al delito de Violación de domicilio, de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 5 Flagrancia Departamental Descentralizada Avellaneda, la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 22 de noviembre de 2016... Por recibido, teniendo en consideración lo plasmado por el Señor Agente Fiscal, Doctor Javier G. Martínez a fs. 87, y previo a resolver lo que por derecho corresponda, cítese por edictos (por el término de cinco días) al imputado Sosa Emiliano Nahuel, a los efectos que se presente para estar a derecho, en virtud de encontrarse reunidos los extremos establecidos por los Arts. 303 y ccdtes. del C.P.P. Fecho, remítanse las presentes actuaciones a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 5 Flagrancia, a sus efectos. Sirva el presente de atenta nota de remisión. Fdo. Doctor Luis S. Carzoglio, Juez de Garantías". Secretaria, 22 de noviembre de 2016. Silvia T. Scazzarriello, Secretaria.

C.C. 217.928 / dic. 15 v. dic. 21

POR 5 DÍAS – En I.P.P. N° PP-03-00-000209-98/00 seguida a ALBARENGO, ROSANA s/ Lesiones Culposas, Art. 94, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaria Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a la prevenida nombrada cuyo último domicilio se desconoce, la resolución que dictada, que se transcribe a continuación: "Dolores, 30 de noviembre de 2016. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa y teniendo para ello a la vista la I.P.P. de referencia, y Considerando: Primero: Que tal como surge de la requisitoria obrante a fojas 126 de la I.P.P., el señor Agente Fiscal a cargo de la UFlyJ Nro. 1, Dr. Gustavo García solicita el sobreseimiento total de la causa respecto al delito previsto en el Art. 94 del C.P., atento a haberse extinguido la acción penal por la prescripción (Arts. 323, inc. 1° del C.P.P. y 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 94 del Código Penal). Segundo: En consecuencia de conformidad con lo establecido por el Art. 324 del Código de Procedimiento Penal, y luego de analizar las causales en el orden dispuesto por el Art. 323 del ritual, arribo a la conclusión de que efectivamente desde la fecha de la posible comisión del hecho (06/10/1998) hasta la fecha, ha transcurrido con exceso el plazo de tres años, previsto como plazo de prescripción por el Art. 62 del Código Penal, de acuerdo a la pena establecida para el delito endilgado, sin que se haya interrumpido el curso de la misma por algún acto procesal revestido de entidad interruptiva, por el Art. 67 de nuestro código de fondo. Que del contenido de los informes obrantes en la I.P.P. que tengo en este acto a la vista, no surge que la imputada haya cometido nuevos delitos que interrumpan el curso de dicha prescripción (Art. 67 párrafo 4° inc. A del Código Penal). Que atento ello y no habiendo sido llamada a prestar declaración a tenor del Art. 308 del C.P.P., se ha excedido holgadamente el plazo previsto por los Arts. 62 y 94, del Código Penal. En consecuencia, siendo la prescripción una institución de orden público (Art. 59 del Código de Fondo), corresponde que así lo declare (ver S.C.J.B.A., fallos en causas N° 33.175, 33.367, 35.369 y 39.644), por lo que omito el tratamiento y consideración de las demás cuestiones a que alude el

Art. 321 del C.P.P. Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: Sobreseer Totalmente a Albarengo Rosana, por haber operado la prescripción, en relación al delito previsto por el Art. 94 del C.P. (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2°, y 323, inc. 1° del C.P.P.; 94 del C.P.). Procédase a levantar la orden de comparendo que fuera decretada en fecha 5 de julio de 1999. Atento desconocerse el último domicilio de la imputada procédase a su notificación por el Boletín Oficial Art. 329 del C.P.P. Regístrese y notifíquese a quienes corresponda. Fdo.: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Mónica Barrionuevo, Secretaria.

C.C. 217.930 / dic. 15 v. dic. 21

POR 5 DÍAS – En I.P.P. N° PP-03-00-001986-98/00 seguida a BASSO, ALDO SAÚL s/ Hurto, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar Edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio se desconoce, la resolución que dictada por este Juzgado, que se transcribe a continuación: "Dolores, 30 de noviembre de 2016. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa y teniendo para ello a la vista la I.P.P. de referencia, y Considerando: Primero: Que tal como surge de la requisitoria obrante a fojas 41 de la I.P.P., el señor Agente Fiscal a cargo de la UFIJy Nro. 1, Dr. Gustavo García solicita el sobreseimiento total de la causa respecto al delito previsto en el Art. 162 del C.P., atento a haberse extinguido la acción penal por la prescripción (Arts. 323, inc. 1° del C.P.P. y 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 162 del Código Penal). Segundo: En consecuencia de conformidad con lo estatuido por el Art. 324 del Código de Procedimiento Penal, y luego de analizar las causales en el orden dispuesto por el Art. 323 del ritual, arribo a la conclusión de que efectivamente desde el primer llamado a declaración a tenor del art. 308 del C.P.P. (30/12/1998) hasta la fecha, ha transcurrido con exceso el plazo de dos años, previsto como plazo de prescripción por el Art. 62 del Código Penal, de acuerdo a la pena establecida para el delito endilgado, sin que se haya interrumpido el curso de la misma por algún acto procesal revestido de entidad interruptiva, por el Art. 67 de nuestro código de fondo. Que del contenido de los informes obrante en la I.P.P. que tengo en este acto a la vista, no surge que el imputado haya cometido nuevos delitos que interrumpan el curso de dicha prescripción (Art. 67 párrafo 4° inc. A del Código Penal). En consecuencia, siendo la prescripción una institución de orden público (Art. 59 del Código de Fondo), corresponde que así lo declare (ver S.C.J.B.A., fallos en causas N° 33.175, 33.367, 35.369 y 39.644), por lo que omito el tratamiento y consideración de las demás cuestiones a que alude el Art. 321 del C.P.P. Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, resuelvo: sobreseer totalmente a Basso Aldo Saúl, por haber operado la prescripción, en relación al delito previsto por el Art. 162 del C.P. (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2°, y 323, inc. 1° del C.P.P.; 162 del C.P.). Procédase a levantar la orden de captura que fuera decretada en fecha 28 de abril de 1999. Asimismo atento desconocer el domicilio del imputado procédase a notificado por Boletín Oficial Art. 329 del C.P.P. Regístrese y notifíquese a quienes corresponda. Fdo.: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Mónica Barrionuevo, Secretaria.

C.C. 217.931 / dic. 15 v. dic. 21

POR 5 DÍAS – En I.P.P. N° PP-03-00-012713-99/00 seguida a RIFAI, CARLOS s/Hurto, Art. 162, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio se desconoce, la resolución dictada por este Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores; 30 de noviembre de 2016. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa y teniendo para ello a la vista la I.P.P. de referencia, y Considerando: Primero: Que tal como surge de la requisitoria obrante a fojas 26 de la I.P.P., el señor Agente Fiscal a cargo de la UFIJy Nro. 1, Dr. Gustavo García solicita el sobreseimiento total de la causa respecto al delito previsto en el Art. 162 del C.P., atento a haberse extinguido la acción penal por la prescripción (Arts. 323, inc. 1° del C.P.P. y 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 164 del Código Penal). Segundo: En consecuencia de conformidad con lo estatuido por el Art. 324 del Código de Procedimiento Penal, y

luego de analizar las causales en el orden dispuesto por el Art. 323 del ritual, arribo a la conclusión de que efectivamente desde el primer llamado a declaración a tenor del Art. 308 (27/09/2001) hasta la fecha, ha transcurrido con exceso el plazo de dos años, previsto como plazo de prescripción por el Art. 62 del Código Penal, de acuerdo a la pena establecida para el delito endilgado, sin que se haya interrumpido el curso de la misma por algún acto procesal revestido de entidad interruptiva, por el Art. 67 de nuestro código de fondo. Que del contenido de los informes obrantes en la I.P.P. que tengo en este acto a la vista, no surge que el imputado haya cometido nuevos delitos que interrumpan el curso de dicha prescripción (Art. 67 párrafo 4° inc. A del Código Penal). En consecuencia, siendo la prescripción una institución de orden público (Art. 59 del Código de Fondo), corresponde que así lo declare (ver S.C.J.B.A., fallos en causas N° 33.175, 33.367, 35.369 y 39.644), por lo que omito el tratamiento y consideración de las demás cuestiones a que alude el Art. 321 del C.P.P. Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, resuelvo: sobreseer totalmente a Rifai Carlos, por haber operado la prescripción, en relación al delito previsto por el 164 (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2°, y 323, inc. 1° del C.P.P.; 164 del C.P.). Regístrese y notifíquese a quienes corresponda. Procédase a levantar a la orden de comparendo que fuera decretada en fecha 11 de diciembre de 2001. Atento a desconocerse el domicilio del imputado procédase a su notificación por el Boletín Oficial. Fdo.: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Mónica Barrionuevo, Secretaria.

C.C. 217.932 / dic. 15 v. dic. 21

POR 2 DÍAS – El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en la Av. Callao 635, piso 2°, Ciudad de Bs. As. en autos "TINTAS ESPECIALES S.A. s/Quiebra" comunica que con fecha 1° de agosto de 2016, se presentó proyecto de distribución final y regulación de honorarios, el cual se pone a disposición de los interesados por diez días. Buenos Aires, 2 de noviembre de 2016. Martín Sarmiento Laspiur, Secretario.

C.C. 217.925 / dic. 15 v. dic. 16

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Fernanda Lombardi de la Secretaría Única a cargo del Dr. Emiliano A. Filippelli, sito en la calle Camino Presidente Perón y Larroque, piso 2° Ciudad de Banfield, partido de Lomas de Zamora. Comunica que en los autos "HOSPITAL VECINAL CIUDAD DE LLAVALLOL (ASOCIACIÓN SIN FINES DE LUCRO) s/Quiebra (Expte. 72775) que estando cumplidos los recaudos legales y en atención a lo normado por el Art. 218 de la Ley 24.522, publíquense edictos en el Boletín Oficial Provincial poniendo en conocimiento el proyecto de distribución acompañado por la Sindicatura y honorarios de primera instancia. Fernanda Lombardi, Juez. Lomas de Zamora, 5 de diciembre de 2016. María Lorena Bodelo, Auxiliar Letrada.

C.C. 217.926 / dic. 15 v. dic. 16

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo de la Dra. Alicia María Gavotti, Juez Cuerpo de Magistrados Suplentes, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Zárate-Campana, hace saber que con fecha 3 de abril de 2014, en autos caratulados: "Rincón de Encuentro S.R.L. s/Quiebra" Expte. N° 39608, se ha decretado la quiebra de la sociedad mencionada RINCÓN DE ENCUESTRO S.R.L., con domicilio en calle 24 N° 555 de Lima. Por auto de fecha 29 de noviembre de 2016 se reprogramaron las fechas dispuestas por auto de fecha 31/8/2016, ordenándose la publicación de nuevos edictos fijando el plazo hasta el 15/02/2017 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el Síndico. Los acreedores que pidieron verificación en el llamado anterior no tienen necesidad de verificar nuevamente. Se fija la fecha para los informes correspondientes a los Arts. 35 y 39 LCQ los días 4/4/2017 y 22/5/2017 respectivamente. El Síndico designado es el Contador Mario Rafael Cabrosi, pudiendo los acreedores presentar sus pedidos de verificación ante la Sindicatura en la calle Belgrano 156, Campana, los días martes, miércoles y jueves de 15 a 18 hs. Zárate, 2 de diciembre de 2016. Adriana Beatriz Romero, Secretaria.

C.C. 217.944 / dic. 15 v. dic. 21

POR 5 DÍAS – En la I.P.P. N° PP-03-00-002763-99/00 seguida a ROSALES, ARIEL EDUARDO s/Hurto Art. 162, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio se desconoce, la resolución dictada por este Juzgado que se transcribe a continuación: "Dolores, de noviembre de 2016. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa y teniendo para ello a la vista la I.P.P. de referencia, y Considerando: Primero: Que tal como surge de la requisitoria obrante a fojas 40 de la I.P.P., el señor Agente Fiscal a cargo de la UFIJy Nro. 1, Dr. Gustavo García solicita el sobreseimiento total de la causa respecto al delito previsto en el Art. 162 del C.P., atento a haberse extinguido la acción penal por la prescripción (Arts. 323, inc. 1° del C.P.P. y 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 162 del Código Penal).-Segundo: En consecuencia de conformidad con lo estatuido por el Art. 324 del Código de Procedimiento Penal, y luego de analizar las causales en el orden dispuesto por el art. 323 del ritual, arribo a la conclusión de que efectivamente desde la fecha del primer llamado a declaración a tenor del Art. 308 del C.P.P. (29/01/1999) hasta la fecha, ha transcurrido con exceso el plazo de dos años, previsto como plazo de prescripción por el Art. 62 del Código Penal, de acuerdo a la pena establecida para el delito endilgado, sin que se haya interrumpido el curso de la misma por algún acto procesal revestido de entidad interruptiva, por el art. 67 de nuestro código de fondo. Que del contenido del informe obrante en la I.P.P. que tengo en este acto a la vista, no surge que el imputado haya cometido nuevos delitos que interrumpan el curso de dicha prescripción (Art. 67 párrafo 4° inc. A del Código Penal). En consecuencia, siendo la prescripción una institución de Orden Público (art. 59 del Código de Fondo), corresponde que así lo declare (ver S.C.J.B.A., fallos en causas N° 33.175, 33.367, 35.369 y 39.644), por lo que omito el tratamiento y consideración de las demás cuestiones a que alude el Art. 321 del C.P.P. Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, resuelvo: Sobreseer totalmente a Rosales Ariel Eduardo, por haber operado la prescripción, en relación al delito previsto por el Art. 162 del C.P. (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2°, y 323, inc. 1° del C.P.P.; 162 del C.P.). Procédase a levantar la orden captura que fuera decretada en fecha 10 de agosto de 1999. Atento desconocerse el último domicilio del imputado, procédase a su notificación por Boletín Oficial, Art. 329 del C.P.P. Regístrese y notifíquese a quienes corresponda. Fdo.: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Mónica Barrionuevo, Secretaria.

C.C. 217.933 / dic. 15 v. dic. 21

POR 5 DÍAS – En Causa N° 20.002/IPP PP-03-00-002649-12/00, caratulada: "José Luis Di Franco S/Amenazas y Lesiones Leves en Concurso Real", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a cargo del Dr. Christian Gasquet, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado JOSÉ LUIS DIFRANCO, cuyo último domicilio conocido era en calle Pellegrini N° 1025 de Dolores, el siguiente texto que a continuación se transcribe: Dolores, 23 de noviembre de 2016. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa acerca de la solicitud de sobreseimiento impetrada por el Sr. Agente Fiscal en favor de José Luis Difranco; y Considerando: Que a fs. 68 y vta., el señor Agente Fiscal a cargo de la U.D.T. de Conflictos Penales, Dr. Roberto Gustavo Miglio Salmo, solicita el sobreseimiento en favor del imputado José Luis Difranco por los delitos de Amenazas en Concurso Real con Lesiones Leves, previstos y reprimidos en los Arts. 149 bis, 89 y 55 del Código Penal, en virtud de haber operado la prescripción de la acción en autos. Funda su petición en la circunstancia de considerar que desde la fecha de perpetración del hecho en estudio (27 de abril de 2012 y 27 de marzo de 2013), y en virtud del llamado a prestar declaración a tenor del Art. 308 del CPP (6 de marzo de 2014) ha transcurrido en exceso el término previsto por el Art. 62 Inc. 2° en su relación con los Arts. 149 bis y 89 del Código Penal. Es de resaltar lo apuntado por parte del Representante del MPF, en cuanto a la condena impuesta al imputado de autos, siendo que la misma ha sido por un hecho acaecido con anterioridad a los hechos ventilados en las presentes actuaciones, por lo que no obstaculiza a la petición fiscal. En consecuencia de conformidad con lo estatuido por el Art. 324 del Código de Procedimiento Penal, y luego de analizar las causales en el orden dispuesto por el art. 323 del ritual, arribo a la conclusión de que le asiste razón al

Dr. Miglio Salmo. Si bien existen constancias fehacientes a efectos de acreditar la perpetración del hecho y por ende la autoría de José Luis Difrancó en el mismo, lo cierto es que desde la fecha del llamado a prestar declaración en los términos del Art. 308 del CPP, al presente, ha transcurrido en exceso el término que la citada norma y el Art. 62 prevé como plazo de prescripción de la acción, sin que se haya interrumpido el mismo por algún acto procesal constitutivo de secuela de juicio o comisión de nuevo delito. (Art. 67 del C. Penal). Consecuentemente, entiendo debe sobreseerse al imputado en orden al delito que se le imputa, por lo que omito el tratamiento y consideración de las demás cuestiones a las que alude el Art. 323 del C.P.P. Por ello, argumentos expuestos, de conformidad con lo normado por los Arts. 59 Inc. 3º, 62 Inc. 2º, y 67, 89, 55 y 149 bis del C. Penal; y Arts. 321, 322, 323. Inc. 1º y 324 y Conc. del C.P.P., resuelvo: sobreseer totalmente a José Luis Difrancó, argentino, nacido el día 14 de octubre de 1965 en Dolores, hijo de José Norberto De Franco y Elsa Violeta Sánchez, DNI N° 17.691.954, en orden a los delitos de Amenazas en Concurso Real con Lesiones Leves, previstos y reprimidos en los Arts. 149 bis, 89 y 55 del Código Penal, en virtud de haberse extinguido por prescripción la acción penal. Notificar al imputado de autos, a través de Edicto Judicial, toda vez que no ha sido habido en los domicilios oportunamente aportados. Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial, Agente Fiscal e imputado. Fdo. Christian Gasquet. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Héctor Alberto Zamora, Auxiliar Letrado.

C.C. 217.934 / dic. 15 v. dic. 21

POR 5 DÍAS – El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaría Única a cargo del Auxiliar Letrado, Dr. Mauricio S. Zapillón, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Barroso, Ayrtón Fernando s/Encubrimiento, Pergamino", Expte. N°: 804-2014, notifica por este medio a AYRTÓN FERNANDO BARROSO, DNI 39.785.701, la resolución que dice: "Pergamino, 24 de noviembre de 2016. II. Asimismo, notifíquese por edictos al imputado Ayrtón Fernando Barroso, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 303 y ccs. del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. Dra. Gloria Aboud. Jueza". Mauricio S. Zapillón, Auxiliar Letrado.

C.C. 217.936 / dic. 15 v. dic. 21

POR 5 DÍAS – El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, secretaria Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Amicone Rodrigo Nicolás s/Hurto Calificado en grado de tentativa", Expte. N°: PE-967-2016, notifica por este medio a RODRIGO NICOLÁS AMICONE, DNI 40.458.919, la resolución que dice: "Pergamino, 30 de noviembre de 2016. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Rodrigo Nicolás Amicone, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 303 y ccs. del C.P.P.) Fdo. Dra. Gloria Aboud. Jueza". Marcela V. Fernández, Secretaria.

C.C. 217.937 / dic. 15 v. dic. 21

POR 5 DÍAS – El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, actuando como secretario autorizante el Auxiliar Letrado, Dr. Mauricio Zapillón, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Chilito Claros Jhon Mario s/ Encubrimiento", Expte. N°: PE-986-2016, notifica por este medio a JHON MARIO CHILITO CLAROS, DNI 95.209.373, la resolución que dice: "Pergamino, 23 de noviembre de 2016. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Jhon Mario Chilito Claros, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 303 y ccs. del C.P.P.) Notifíquese, Fdo. Dra. Gloria Aboud. Jueza". Mauricio S. Zapillón, Auxiliar Letrado.

C.C. 217.935 / dic. 15 v. dic. 21

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Garantías del Joven Nro. Uno, Departamento Judicial Moreno- Gral. Rodríguez, con asiento en la calle Soldado D. Errico 1075 de localidad de Paso del Rey, Partido de Moreno, a cargo de la Dra. Mirta Liliana Guarino, en Causa Nro. 222 caratulada "B.L.E. s/Art., inciso b) Ley 10.067 y B.M.V. s/ Averiguación Causales de Muerte", cita y emplaza a la Sra. SILVANA MARIELA HERRERA, D.N.I. Nro. 30.342.029, por treinta días para presentarse ante estos Estrados a estar a derecho en el marco de estas actuaciones, con el objeto de notificada de la sentencia dictada a fs. 358/384, respecto al ejercicio de la responsabilidad parental en relación a su hijo L.E.H.

C.C. 217.938 / dic. 15 v. dic. 19

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Garantías del Joven Nro. Uno, Departamento Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, con asiento en la calle Soldado D. Errico 1075 de localidad de Paso del Rey, Partido de Moreno, a cargo de la Dra. Mirta Liliana Guarino, en Causa Nro. 222 caratulada "B.L.E. s/Art. inciso b) Ley 10.067 y B.M.V. s/ Averiguación Causales de Muerte", cita y emplaza a la Sra. MÓNICA ALEJANDRA BARRIOS, D.N.I. Nro. 32.096.509, por treinta días para presentarse ante estos Estrados a estar a derecho en el marco de estas actuaciones y ser oída en tomo al ejercicio de la responsabilidad parental en relación a sus hijos E.L.I., A.F.I., L.E.R., F.A.A. y R.A.A., bajo apercibimiento de continuar las actuaciones con intervención de la Defensoría Oficial. Dr. Guillermo Pablo García, Secretario.

C.C. 217.939 / dic. 15 v. dic. 16

POR 1 DÍA – El Juzgado de Familia N° 1 del Depto. Judicial de Azul, con asiento en Tandil cita a cualquier interesado para que se presente en los autos "Saisi Rafael Alejandro s/Cambio de Nombre", Expte. N° 15.714, a fin que pueda formular oposición al pedido de supresión del apellido paterno y/o el cambio de orden de los apellidos paterno y materno del Sr. RAFAEL ALEJANDRO SAISI dentro del plazo de 15 días de la última publicación (art. 70 del C.C.C.). Tandil, 29 de noviembre de 2016. Laura Sarti, Auxiliar Letrada.

C.C. 217.924 / 1º v. dic. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes (B), a cargo de la Dra. Analía Inés Sánchez, Secretaría Única, sito en calle 23 N° 280 de la ciudad de Mercedes, en los autos caratulados: "Bordón Darío Martín s/ Adopción Acciones Vinculadas", Expte. N° 22469, ha dispuesto publicar el pedido de cambio de apellido respecto de DARÍO MARTÍN BORDÓN, DNI N° 47.089.189, domiciliado en calle José Pereyra N° 145 de la ciudad de San Antonio de Areco (Bs. As.), en los términos del Art. 70 del C.C.C.N., para que los que se consideren con derecho formulen oposición dentro de los quince días hábiles, computados desde la última publicación. Mercedes, 22 de septiembre de 2016. Paula Patalagoity, Abogada Secretaria.

C.C. 14.580 / 2º v. dic. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 de Olavarría, Secretaría Única, Departamento Judicial de Azul, en los autos caratulados: "TREVINO JOAQUÍN s/ Cambio de Nombre", Expediente N° 17.086, publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses, comunicando el pedido de Adición del Apellido Materno formulado y haciendo saber que podrán formularse oposiciones dentro del término de quince días hábiles, computados desde la última publicación. Se deja constancia que el Ministerio Público goza del Beneficio de Gratuidad conforme lo establece el art. 1º de la Ley 8.593. Olavarría, 25 de octubre de 2016. Marcela M. González, Secretaria Interina.

C.C. 215.046 / 2º v. dic. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial La Plata a cargo de Zulma Elina Amendolara, sito en calle 46 N° 870, cita y emplaza a quien se considere con derecho, formule oposición al cambio de nombre de GHILINI FLORENCIA 32.844.278, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la última publicación, en los autos "Ghilini Florencia s/ Cambio de Nombre". El auto que ordena la presente dice: "La Plata, 21 de junio de 2016. Publíquense edictos en el diario "El Día" y en el Boletín Oficial una vez por mes, por el lapso

de dos meses, a fin de que quien se considere con derecho, formule oposición al cambio de nombre de Ghilini Florencia, en el plazo de quince días hábiles contados desde la última publicación (Art. 70 del CCyC). Dra. Zulma Elina Amendolara. Juez". La Plata, 21 de octubre de 2016.

C.C. 215.516 / 2º v. dic. 15

POR 1 DÍA - EL Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en expediente N° 53.041, caratulado: "Balmaceda, Kevin Rodrigo Alejandro s/Cambio de Nombre y Beneficio de Litigar sin gastos", hace saber que KEVIN RODRIGO ALEJANDRO BALMA-CEDA (DNI N° 42.117.276), solicita cambio de apellido Balmaceda por Cabrera, pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación (art. 70 C.C. y C.). Bahía Blanca, 1º de noviembre de 2016. Diego H. L. López, Auxiliar Letrado.

C.C. 215.902 / 2º v. dic. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a ENRIQUE ALBERTO CANDIO a fin de que tome intervención en autos Candio Enrique Alberto s/ Ausencia con presunción de fallecimiento (Expediente 60.674). Gral. San Martín, 11 de septiembre de 2015... Asimismo, cítese por edictos a Enrique Alberto Candio para que comparezca en autos, el que se publicará en el Boletín Oficial una vez por mes durante seis meses. Dra. Verónica Viviana Vidal (Juez). El presente edicto se publica bajo apercibimiento de tenerlo por ausente con presunción de fallecimiento en caso de incomparencia. San Martín, 14 de julio de 2016. María Andrea Altamirano Denis, Secretaria.

C.C. 11.859 / 4º v. dic. 15

1. LA PLATA

L.P.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, a cargo del Dr. Daniel José Dipp, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Gilardi del Departamento Judicial La Plata, sito en calle 13 entre 47 y 48 de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados: "Petruzzi Francisco y otro/a c/Andrade Pedro José s/Daños y Perjuicios automotor con lesiones o muerte (Exc. Estado)" (expediente N° LP 24370-2011), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza al Sr. PEDRO JOSÉ ANDRADE, DNI 93.868.715, para que en el término de diez días conteste la demanda incoada en su contra y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para su representación en el proceso. La Plata, 29 de noviembre de 2016. María Laura Gilardi, Secretaria.

L.P. 116.108 / dic. 14 v. dic. 15

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, sito en calle Belgrano y Lavalle, de la ciudad de San Pedro, Pcia. de Buenos Aires, en autos caratulados "González Diego Norberto c/ Lugo Antonio e Isolina Flora Natale De Lugo y/u otros s/ Usucapión" Expte. 24.383, cita a los demandados ANTONIO LUGO e ISOLINA FLORA CARMEN NATALE DE LUGO y/o quien se considere con derechos al inmueble que se intenta prescribir sito en la localidad de Santa Lucía del Partido de San Pedro (Circunscripción XIX, Sección A, Manzana 78, Parcela 6, Partida Inmobiliaria 099-6939), emplazándoselos para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se nombrará Defensor Oficial para que los represente (arts. 681 y 682 C.P.C.C.). San Pedro, 18 de noviembre de 2016. Fdo Facundo Vellón, Abogado Secretario.

L.P. 116.111 / dic. 14 v. dic. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 22 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por cinco días a los presuntos herederos de COLONNELLO REGINA ILVA en los autos DI VIRGILIO ANTONIO c/ MULET CARLOS O. y Ots. s/ Cobro Ejecutivo" para hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial. La Plata, 25 de noviembre de 2016. Carlos José Sozzani, Secretario.

L.P. 116.188

POR 3 DÍAS – Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSSINI ANA MARÍA DOMINGA y PEIRONE ORLANDO. La Plata, 11 de noviembre de 2016. Julieta Cabral, Auxiliar Letrada Interina.

L.P. 28.604 / dic. 15 v. dic. 19

POR 1 DÍA – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Dto. Judicial La Plata, cita a NORBERTO GABRIEL PADROS, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto (Art. 88 C.C.C.N.). La Plata, 13 julio de 2016. Claudia Alejandra Mentasti, Auxiliar Letrada.

L.P. 28.733 / 2° v. dic. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2, del Departamento de La Plata, a cargo del Dr. José Luis Bombelli, Secretaría Única, en autos caratulados "Suñe Natacha s/ Cambio de Nombre" cita y emplaza por el término de quince días hábiles, a quién se considere con derecho formule oposición respecto del cambio de nombre de NATACHA SUÑE. La Plata, 16 de septiembre de 2016. Dra. Ana Soledad Varotto, Auxiliar Letrada.

L.P. 28.968 / 2° v. dic. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de La Plata hace saber, que en autos "BALISA MAGGI EMMANUEL DAVID S/ Cambio de Nombre" N° de causa: LP-35240-2016, a quien se considere con derecho, formule oposición a la Supresión de apellido paterno que iniciara Balisa Maggi Emmanuel David a su favor, en el término de quince días hábiles (Art. 70 CCCN). Ello en razón de lo ordenado por el mencionado Juzgado, que a continuación se transcribe: "La Plata, 15 de julio de 2016 (...) V.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes, por el lapso de dos meses, a fin de que quien se considere con derecho, formule oposición a la supresión de apellido paterno, en el término de quince días hábiles (Art. 70 CCCN). José Luis Bombelli Juez." La Plata, 19 de octubre de 2016. Érika A. Severi, Auxiliar Letrada.

L.P. 29.205 / 2° v. dic. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de La Plata hace saber, que en autos "BALISA MAGGI FRANCO DAMIÁN s/ Cambio de Nombre" N° de causa: LP - 35216 - 2016, a quien se considere con derecho, formule oposición a la Supresión de apellido paterno que iniciara Balisa Maggi Franco Damián a su favor, en el término de quince días hábiles (Art. 70 CCCN). Ello en razón de lo ordenado por el mencionado Juzgado, que a continuación se transcribe: "La Plata, 15 de julio de 2016 (...) V.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes, por el lapso de dos meses, a fin de que quien se considere con derecho, formule oposición a la supresión de apellido paterno, en el término de quince días hábiles (Art. 70 CCCN). José Luis Bombelli Juez". La Plata, 19 de octubre de 2016. Érika A. Severi, Auxiliar Letrada.

L.P. 29.206 / 2° v. dic. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1, del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. Zulma Elina Amendolara, Secretaría a cargo de la Dra. María Constanza Salguero y el Dr. Valentín Francisco Virasoro, del Departamento Judicial de La Plata, sito en la calle 46 N° 870 e/ 12 y 13, de La Plata, Prov. de Bs. As., en autos caratulados "Álvarez Marisa Mercedes s/ Acción Reclamación o Reconocimiento de Nombre" (expediente número 20953), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a quién le asista derecho a ejercerlo por el pedido de adición del apellido Rossetto formulado por MARISA MERCEDES ÁLVAREZ. La Plata, 21 de octubre de 2016. La Plata, 23 de abril de 2016. Previo a resolver lo solicitado, del pedido de adición del apellido Rossetto formulado por Marisa mercedes Álvarez, publíquese edictos una vez por mes por el término de dos meses en el Boletín Oficial, citando a quien le asista derecho a ejercerlos en el término de quince días (art. 70 CCCN; 145, 146, 147, 158 y 341 del C. Proc.). Valentín Francisco Virasoro, Secretario.

L.P. 29.360 / 2° v. dic. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 de San Miguel, sito en la calle Ayacucho, intersección Pueyrredón, Piso 3 del Dto. Judicial de Gral. San Martín a cargo de la Dra. Tristán Silvana Elina, Secretaría Única a cargo del Dr. Juan Sebastián Ticeira, cita a todos los que se consideren con derecho a formular oposición al Cambio de Nombre petitionado por la Sra. BURGOS LORENZA GUADALUPE, dentro de los treinta días hábiles computados desde la última publicación. Gral. San Martín, 26 de octubre de 2016. Dra. Silvana Elina Tristan, Juez.

L.P. 29.796 / 2° v. dic. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2, sito en la calle Jujuy y Colombia s/N°, del Departamento Judicial de La Matanza, en los autos caratulados: "CANTO OLAVERRY, VERÓNICA CRISTINA s/Materia a Categorizar (Supresión de Apellido) - Expte. N° LM-36381-2015", ordena la publicación del presente en los términos del art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación en razón del pedido del niño Alan Roberto Cáceres, DNI 46.629.917, quien desea cambiar su apellido paterno y pretende conservar el de su progenitora: Verónica Canto Olaverry. Secretaría, San Justo, 31 de octubre de 2016. Mariela Alejandra Colamussi, Auxiliar Letrada.

L.P. 115.354 / 2° v. dic. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días al causante: TONIANEZ, MARCELO ADRIÁN para que haga valer sus derechos bajo apercibimiento de tener por presunto su fallecimiento. Lomas de Zamora, 12 de febrero de 2015. Valeria Sorbo, Auxiliar Letrada.

L.P. 24.802 / 5° v. dic. 15

POR 1 DÍA – El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Depto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días corridos a STELLA MARIS MASSUCCO a presentarse en autos caratulados “Massucco Stella Maris s/ Ausencia con presunción de fallecimiento”, bajo apercibimiento de ser declarada ausente con presunción de fallecimiento. La Plata, 15 de junio de 2016. Juan Francisco Constenla, Secretario.

L.P. 22.745 / 6° v. dic. 15

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de Lanús, Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Guillermo A. Oyhanart, Secretaría Única, a mi cargo, comunica que con fecha 17/11/2016 se ha dispuesto prorrogar el período de exclusividad del concurso preventivo de LF LA TRADICIÓN S.A. (CUIT 30-70865047-8) hasta el día 8 de febrero de 2017. La audiencia informativa se fija para el día 1° de febrero de 2017 a las 10:00 hs. Lanús, 30 de noviembre de 2016. Marcelo A. Natiello, Secretario.

C.F. 32.551 / dic. 15 v. dic. 21

POR 5 DÍAS – El Juzgado Comercial N° 29 a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, Secretaría N° 57, a mi cargo, sito en Montevideo 546, piso 4°, CABA, comunica en autos “Hemetsa S.A. s/Concurso Preventivo”, Expte. 23351/16, que con fecha 14/11/16 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de HEMETSA S.A. (CUIT 30-71110102-7). Síndico Carlos Martín Traina, con domicilio en Luis María Campos 1591, 11 “D”, CABA, pedido de verificación ante el Síndico (Art. 32 L.C.), hasta el 10/03/2017. Presentación de los informes arts. 35 y 39 L.C.: 26/4/17 y 09/06/2017 respectivamente. Audiencia informativa el 24/11/2017 a las 10 hs. en la sede del Tribunal. Buenos Aires, 30 de noviembre de 2016. Nancy Rodríguez, Secretaria.

C.F. 32.549 / dic. 15 v. dic. 21

POR 1 DÍA - Actor: Lescano Miguel Ángel. Materia: Ausencia con Presunción de Fallecimiento (24) Expte. Judicial N° 4789/16 Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 - Iriarte 154, Avellaneda, Dpto. Judicial Lomas de Zamora. Cítese por edictos al Ausente, FRANCISCO LESCANO una vez por mes, por el término de seis meses, a fin de que se presente a dar noticias de su para-

dero y existencia dentro del término de 10 días para cada oportunidad, bajo apercibimiento de designarle un Defensor Oficial. A tal fin librense los edictos de estilo al Boletín Oficial... Deberá expresarse...su N° de documento y la edad... Fdo. Juez Pablo Ernesto Bocaccia. DNI N° 7.460.337 y edad a la fecha 91 años (04/04/1925 f. de nacimiento). Esteban Félix García Martínez, Secretario.

C.F. 32.142 / 3° v. dic. 15

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez de Juzg. Civ. Com. N° 10 Sec. Única Dep. Jud. M.d.P., hace saber que en autos "Polito, Claudia María Esther s/ Concurso Preventivo (Pequeño)" (Expte N° 34942), se ha ordenado con fecha 17/10/16 la apertura del concurso preventivo de POLITO CLAUDIA MARÍA ESTHER, DNI N° 21.567.123, con domicilio en Puan N° 3511 Mar del Plata. Los acreedores de causa o título anterior al 13/10/16 podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9/3/17 ante el Síndico C.P.N. Daniel Emilio Rojo, en Avenida Luro N° 3894 Piso 1° "A" Mar del Plata de lunes a viernes de 12 a 20 hs. Inf. Indiv. 02/05/17 Inf. Gral. 15/06/17 Aud. Inform. 2/10/17 10 hs. Venc. período exclusividad 10/10/17. Mar del Plata, 25 de noviembre de 2016. Marina Judit Pigozzi, Prosecretaria.

M.P. 36.384 / dic. 14 v. dic. 20

POR 1 DÍA – El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por el plazo de 15 días a todo aquel que quiera formular oposición al pedido de adición y cambio de orden de apellido de YAMILA MICAELA MORAÑA DNI 39.626.526. Mar del Plata, 22 de septiembre de 2016. Vanesa E. Elgart, Auxiliar Letrada.

M.P. 35.946 / 2° v. dic. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Mar del Plata a cargo de la Dra. Amalia Dorado, en autos caratulados: "HEVIA JIMENA ANAHÍ s/ Cambio de Nombre" Expte. N° 33323-2016 de trámite sumarísimo, ha dispuesto poner en conocimiento que la menor Silvia Jaqueline Hevia, DNI N° 43.312.297, ha solicitado Autorización Judicial para mantener en primer lugar su apellido materno. Marisa Strada, Secretaria Itinerante.

M.P. 36.009 / 2° v. dic. 15

POR 1 DÍA – El Juzgado de Familia N° 4, Secretaría Única del Depto. Judicial Mar del Plata en autos caratulados “Concha Víctor Jesús s/ Cambio de Nombre” (Expte. 34.867) cita por quince días a quien quiera formular oposición al cambio de apellido de ANGELINE ABIGAIL CONCHA CAMPOS, DNI 48.032.810; VÍCTOR NAHUEL CONCHA, DNI 49.177.795 y SANTIAGO GABRIEL CONCHA ARRECHE, DNI 52.115.969. Mar del Plata, 13 de octubre de 2016. Patricia M. T. Fortini, Auxiliar Letrada.

M.P. 36.154 / 2° v. dic. 15

POR 1 DÍA - Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos caratulados "Parra Daniel Alberto s/ Ausencia con presunción de fallecimiento", (Expte. N° 16397/13), se ha dispuesto citar y emplazar una vez por mes, durante seis meses al señor PARRA DANIEL ALBERTO, argentino, D.N.I. 17.223.297 nacido el 19 de diciembre de 1965, último domicilio conocido en la calle Don Bosco N° 1665 de la ciudad de Mar del Plata, para que comparezca a hacer valer sus derechos en esta causa, bajo apercibimientos de Ley. Mar del Plata, 17 de marzo de 2016. María Magdalena Young, Secretaria.

M.P. 35.701 / 3° v. dic. 15

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 6, a cargo de la Dra. Gabriela A. Paladín, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. María Florencia Carzoglio, sito en Avenida Centenario 1860, Beccar, hace saber que en autos "Casalinuovo, Sebastián

s/ Rectificación de Partidas" Expte. N° 32.091 se solicita la rectificación de la Partida de Nacimiento de SEBASTIÁN CASALINUOVO respecto del nombre de su padre Esteban Casalnuovo por el nombre correcto de Stéfano Casalnuovo, conforme Art. 17 de la Ley 18.248. San Isidro, 4 de agosto de 2016. Ma. Florencia Carzoglio, Secretaria.
S.I. 42.617 / 2° v. dic. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, en autos caratulados "Chávez Daniel Adrián s/ Ausencia con Presunción de Fallecimiento", (Exp. SI-26365-2012) cita a comparecer en juicio a DANIEL ADRIÁN CHÁVEZ por edictos que se publicarán durante seis meses en el Boletín Judicial y en el diario "Boletín Comercial" de la Localidad de Pilar, una vez por mes. San Isidro, 25 de agosto de 2015. Virginia Gianfelice, Auxiliar Letrada.
S.I. 41.488 / 4° v. dic. 15

5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Vacante, Secretaría a cargo de la Dra. Ema Sapia, del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sito en la calle Juan D. Perón y Larroque, P.B. de la Ciudad de Banfield en los autos caratulados "Franco Raúl Luis, c/ Zorzoli Dora Yolanda y otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" expediente N° 86380, cita y emplaza por edictos a NILDA MARIA ZORZOLI, DORA YOLANDA ZORZOLI y DORA ALMUINA DE ZORZOLI, o sus herederos o quien se considere con derechos, sobre el inmueble sito en la calle San Lorenzo 185 de Ezeiza, Nomenclatura catastral: V, B, Manzana 100, Parcela 28 Matrícula 54822, publicándoselos por dos días en Boletín Judicial y en el diario "La Verdad" de Esteban Echeverría, para que en el plazo de diez días, se presenten a contestar la demanda y hagan valer sus derechos, la que tramita según el proceso para juicios sumarios (arts. 484 y 679 del cód. cit.) bajo apercibimiento de que caso de no presentarse se les nombrará Defensor de Pobres y Ausentes en turno para que lo represente. Lomas de Zamora, 11 de mayo de 2016. Gabriela A. Bertolotti, Auxiliar Letrada.
L.Z. 50.390 / dic. 5 v. dic. 20

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Carlos Mario Casás, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Larroque y Pte. Juan D. Perón, piso 1° de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Schembari Norberto y otra c/Mariscotti Carlos María y otra s/Prescripción Adquisitiva" –Expte. N° 83234, cita y emplaza a MERCEDES PAGANI, CARLOS MARIA MARISCOTTI y/o eventuales herederos y/o quienes se consideren con derecho respecto del inmueble sito en la calle Villarino esquina Suipacha de la localidad de Remedios de Escalada, partido de Lanús, dominio N° 244/1919, nomenclatura catastral Circunscripción II, Sección T, Manzana 7, Parcela 1, Partida 95360, atento a lo dispuesto por los arts. 145, 146, 147, 347, 486 y 681 "in fine" del C.P.C., publíquense edictos por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y el diario Vida de Lanús, de la localidad de Lanús, emplazándose, para que en el plazo de 10 días comparezca/n a tomar la intervención que le/s corresponda en autos. Lomas de Zamora, 8 de noviembre de 2016. Mónica A. Verderame, Secretario.
L.Z. 50.525 / dic. 14 v. dic. 15

POR 1 DÍA – El Juzgado de Familia N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en los autos caratulados "CAMAROTTI MARTÍNEZ FIONA VERÓNICA ISABLE s/ Cambio de Nombre" (Expte. N° 23.850/2016), cita y emplaza a quien se considere con derecho a formular oposición dentro de los 15 días hábiles contados desde la última publicación. Lomas de Zamora, de octubre de 2016. M. Gabriela Villalba, Auxiliar Letrada.
L.Z. 49.729 / 2° v. dic. 15

6. SAN MARTÍN

S.M.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Inst. Civ. y Com. N° 7 del Dep. Jud. de Gral. San Martín cita y emplaza a HEREDEROS DE ANTONIO SERAFÍN TERRAGNO y RATTARO, CATALINA TERRAGNO y RATTARO, MICAELA

ESTEFANÍA GÓMEZ o GÓMEZ DE CASALINI y ELIDA ÁNGELA CAROLINA CASALINI Y TERRAGNO, y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble sito en la localidad y partido de San Miguel, NC: Circ. I; Secc: A, Manz. 42, Parcelas 17 y 18 para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar intervención, en los autos "Mugnolo Francisco Miguel y otro c/ Terragno y Rattaro Antonio Serafin y otros s/ Prescripción Adquisitiva", en trámite por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. General San Martín, 3 de noviembre de 2016. Hilda J. Fiora, Secretaria.
S.M. 55.493 / dic. 15 v. dic. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Dpto. Judicial San Martín, en los autos caratulados "Julio Dante Muñoz s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento", (Expte. N° 61.350 año 2016), se ha dispuesto citar y emplazar una vez por mes, durante seis meses al Señor JULIO DANTE MUÑOZ, Argentino, DNI N° 4.293.040 nacido el 27 de agosto de 1939, de apellido materno Muñoz, último domicilio conocido en calle Intendente Casares N° 2124, San Andrés Partido de San Martín, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho a estos autos bajo apercibimiento de lo dispuesto en los Arts. 26 de la Ley que rige la materia y Art. 89 del C.C. y CN (Art. 116 de la Ley 340, hoy derogada). San Martín, septiembre 2 de 2016. Nicolás Stocco Balseiro, Auxiliar Letrado.
S.M. 54.210 / 4° v. dic. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Diez del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por un (1) día al ZECCA DOMINGO PEDRO para que en dicho término se presente a hacer valer sus derechos y acredite su identidad bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto. (Arts. 24 y sgtes. de la Ley 14.394). Secretaría, 1° de julio de 2016. Eliana L. Perticone, Secretaria.
S.M. 53.356 / 6° v. dic. 15

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 1 DÍA – El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber que en los autos caratulados "Montenegro Agustina c/Mansilla Sixto Pascual Numa s/Cambio de Nombre, rectificación de partida", Expte. N° 49.298, AGUSTINA MONTENEGRO solicita el cambio de nombre de Teo Mansilla por el de Teo Montenegro. Podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. Bahía, Blanca, 4 de octubre de 2016. Juan Pablo Polla, Auxiliar Letrado.
B.B. 59.154 / 2° v. dic. 15

POR 1 DÍA – El Señor Juez de Familia a cargo interinamente del Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Cifuentes Enzo Nahuel s/Cambio de Nombre", Expte. N° 213.723 a mérito de lo dispuesto en el Art. 17 y ccs. Ley 18.248, Art. 70 CC y C, publica la solicitud de cambio de nombre de CIFUENTES ENZO NAHUEL, pudiendo formularse oposición dentro de los 15 días hábiles computados desde la última publicación. Bahía Blanca, octubre de 2016. Orlando Daniel Mattii, Juez del Cuerpo de Magistrados Suplentes. Omar Alberto Gutiérrez, Secretario.
B.B. 59.197 / 2° v. dic. 15

8. MORÓN

Mn.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, hace saber el pedido de cambio de nombre de SEBASTIÁN ISRAEL PERALTA y emplaza por el plazo de quince (15) días desde la última publicación a quien se opusiere al presente pedido. Morón, 27 de octubre de 2016. Emilce N. Elvira, Auxiliar Letrada.
Mn. 64.000 / 2° v. dic. 15

POR 1 DÍA - Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial de Morón, en los autos ALGOZINO NAHUEL AGUSTÍN s/ Cambio de Nombre, emplazándose

por el plazo de 15 días desde la última publicación a quien se opusiere al presente pedido. Morón, 30 de marzo de 2016. Cristian E. Neyens, Secretario.
Mn. 64.009 / 2° v. dic. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial de San Martín sito en Ayacucho N° 2301- 1° Piso de la Localidad de San Martín cita y emplaza a estar a derecho a quien se considere con derecho formule oposición al cambio de nombre peticionado por FOCO JIMENA NATALIA del pedido de supresión del nombre "Luis" del adolescente Brian Luis Mondone y del apellido paterno Mondone de ambos hijos Brian Luis Mondone y Rocío Ayelén Mondone, a efectos de que en el término de (15) días hábiles computados desde la última publicación. Dra. Gabriela V. Silva, Secretaria. Gral. San Martín, 31 de octubre de 2016.
Mn. 64.253 / 2° v. dic. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 6 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por el plazo de 15 días hábiles desde la última publicación a quien se opusiere al pedido de cambio de apellido de CONCHA JORGE FACUNDO DNI 35.900.680 y de CONCHA MARTINA EMMA DNI 54.039.985. Morón, 14 de septiembre de 2016. Sergio Vallejos, Secretario.
Mn. 64.490 / 2° v. dic. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, sito en la calle Bilbao N° 912 primer piso de San Isidro, a cargo de la Dra. María Julia Abad Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a quienes tengan oposiciones que formular a la solicitud de rectificación de nombre formulado en autos "CHALELA PABLO EZEQUIEL s/ Rectificación de Partida" Expte. N° SI. 13580/2015. San Isidro, 25 de octubre de 2016. Juan María Baistrocchi, Auxiliar Letrado.
Mn. 64.491 / 2° v. dic. 15

9. MERCEDES

Mc.

POR 10 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza a los presuntos herederos de doña ELENA ASUNCIÓN IAQUINTA, para que comparezcan dentro del término de diez días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles al Sr. Defensor Oficial para que los represente. (Art. 34, 145, 146 y ccs del CPP). Cítese además a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble (art. 146 y 681 del CPC)" Mercedes, 6 de septiembre de 2016. Ana Victoria Punte, Secretaria.
Mc. 68.435 / dic. 13 v. dic. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Dr. Marcelo Fabián Valle -Secretaría Única- del Departamento Judicial Mercedes (Bs. As) - hace saber por cinco (5) días en Expte. 80888 "Ithurrt Néstor José s/ Concurso Preventivo" - que con fecha 18 de octubre de 2016 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo solicitado por NÉSTOR JOSÉ ITHURRART (CUIT 26-16301258-9) con domicilio en calle Chaco 1840 de Bragado y fijado hasta el día 26 de diciembre del corriente año para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación al Síndico designado CPN Marcelo Rubén Hermida en el domicilio constituido de calle 28 N° 518 de Mercedes de lunes a viernes en el horario de 9 a 18 hs. y el día 27 de marzo de 2017, como última fecha para que el Síndico presente el informe individual de los créditos (art. 35 Ley cit.) y el 27 de abril de 2017 para la presentación del Informe General. Mercedes, 18 de noviembre de 2016. Jimena Soledad Badano, Auxiliar Letrada.
Mc. 68.439 / dic. 13 v. dic. 19

POR 1 DÍA – El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. María Rosana Brandoni, Juez, Secretaría Única, comunica que la Sra. MARCELA ALEJANDRA CAINO, DNI 17.827.812, ha peticionado Cambio de Nombre. Mercedes, 8 de septiembre de 2016. Camila Sheehan, Secretaria.
Mc. 68.228 / 2° v. dic. 15

10. JUNÍN

Jn.

POR 1 DÍA – El Juzgado de Familia N° 1 de la ciudad de Junín (B), en los autos caratulados “Canales Benjamín Ángel s/Cambio de Nombre”, Expte. JU-3902/2016, hace saber mediante edicto que ADRIÁN CANALES y MARÍA DE LOS ÁNGELES DAMIANO, en representación de su hijo menor, Benjamín Ángel Canales, solicitan supresión del prenombre Ángel y la adición del apellido materno Damiano. Junín (B), 3 de noviembre de 2016. José Luis Abraham, Secretario.

Jn. 70.494 / 2° v. dic. 15

13. TRENQUE LAUQUEN

T.L.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Pehuajó a cargo de la Dra. María Andrea Sagrera, sito en la calle Bartolomé Mitre 725 de esta ciudad, en autos caratulados "ROBLES MARIANELA FLORENCIA s/Conservación Apellido Materno" Expte. N°: 1657-2016 se ha resuelto: "Pehuajó, 22 de agosto de 2016 3- Publíquense edictos en el Boletín Oficial en los términos del art. 70 del Código Civil y Comercial durante dos (2) meses". (Artículo 70.- Proceso: Todos los cambios de prenombre o apellido deben tramitar por el proceso más abreviado que prevea la ley local, con intervención del Ministerio Público. El pedido debe publicarse en el diario oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses. Puede formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Debe requerirse información sobre medidas precautorias existentes respecto del interesado. La sentencia es oponible a terceros desde su inscripción en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las personas. Deben rectificarse todas las partidas, títulos y asientos registrales que sean necesarios). Se expide el presente en la ciudad de Pehuajó, el día 12 de septiembre de 2016.

T.L. 78.117 / 2° v. dic. 15

14. DOLORES

Ds.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Mar del Tuyú, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por el término de 10 días a herederos de MARTI ALEYXANDRE. Mar del Tuyú, 18 de marzo de 2016.

Ds. 79.717 / dic. 6 v. dic. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pila, Depto. Judicial Dolores, sito en calle 11 entre 4 y 6 de Pila, Partido de Pila, en autos caratulados "Maceira Roberto Manuel c/ Gragiarena Mariana Gabriela y otros s/Usucapión" (Expte. N° 4433), cita a los demandados GRAGIARENA MARIANA GABRIELA; GRAGIARENA DE CORIA ELSA MARGARITA; GRAGIARENA JOSEFA EVARISTA; y GRAGIARENA FRANCISCO JOSÉ y/o herederos y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble ubicado en la calle 2 entre 7 y 9, Partido de Pila, Provincia de

Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 1, Sección A, Manzana 21, Parcela 10, Partida Inmobiliaria 083-686, Dominio Matrícula N° 2118, Pila (083), emplazándoselos para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en turno. Pila, 18 noviembre de 2016. María Marcela Maceira, Secretaria Letrada.

Ds. 79.748 / dic. 15 v. dic. 19

15. NECOCHEA

Nc.

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 2, a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Sec. Única, a cargo del Dr. Néstor E. Gallina, sito en calle 83 N° 323 de Necochea. del Depto. Judicial Necochea, comunica en autos: "Agronomía Los Cardales S.A. s/ Concurso Preventivo (Pequeño)", (Expte. N° 48.857), que con fecha 14/10/16 se ha ordenado la apertura del Concurso Preventivo de AGRONOMÍA LOS CARDALES S.A. CUIT 30-69736283-1 con domicilio social Ruta 228 y Av. Circunvalación s/N° de Necochea: debiendo los acreedores solicitar verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos hasta el día 22/02/2017, ante el Síndico C.P.N. Martín Lizaso, con domicilio en calle 44 N° 3.122 de Necochea, los días lunes, martes y viernes de 11.00 a 13.30 hs: fijándose el día 26/04/17 para la presentación del Informe Individual; el día 21/06/17 para la presentación del Informe General y el día 22/11/17 a las 12 hrs. para la celebración de la audiencia prevista por los arts. 14 inc. 10 y 45 anteúltimo párrafo de la LC y Q, en la sede del Juzgado. Necochea, 30 de noviembre de 2016. Néstor E. Gallina, Secretaria.

Nc. 81.592 / dic. 13 v. dic. 19

19. QUILMES

Qs.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Omar Alberto Nicora Secretaría a cargo de la Dra. Marta Isabel Labrador, sito en la calle Alvear N° 465, Piso 1° de Quilmes, Prov. de Buenos Aires, en autos caratulados “Benítez Elio Abelc/ Drake Durañona Florencia Francisca y otro/a s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Exp. N° 28245, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a DRAKE DURAÑONA FLORENCIA FRANCISCA; DRAKE DURAÑONA TOMASA SERVANDA y/o Herederos y/o todo aquel que se crea con derecho sobre el inmueble sito en: la Calle 26 N° 708 de Berazategui Prov. de Bs. As.; cuya nomenclatura catastral es: Circ. V, Secc. R, Mza. 27, Parc. 14, Mat. 72885, código partido 120, partida inmobiliaria N° 46840, cuya operación de venta se encuentra registrada ante el Registro de la Propiedad Inmueble bajo legajo N° 3230 Folio 166 (Ley 14005); para que en el término de 10 días comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación al inmueble objeto de autos; bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial, ante la incomparecencia y falta de contestación de demandada. Quilmes, 19 de septiembre 2016. Dra. Cecilia María Ventura.

Qs. 189.324 / dic. 15 v. dic. 16

POR 1 DÍA – El Juzgado de Familia N° 1 de Quilmes sito en Aristóbulo del Valle 848 de Quilmes, y en relación a los autos caratulados: “Martina Nicoletta s/ Cambio de Nombre” Expte.: 1114/6), hace saber que la Sra. “MARTINA NICOLETTA LINA”, pretende cambiar su nombre al de “Martina Nicoletta Liliana”. Quilmes a los 30 días del mes de septiembre del año 2016. Vanesa P. D’Uva, Auxiliar Letrado.

Qs. 90.968 / 2° v. dic. 15

20. TANDIL

Tn.

POR 10 DÍAS - El Juz. de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dto. Judicial de Azul, con asiento en Tandil, cita al demandado ÁNGEL MARÍA VALIENTE NOAILLES y/o a sus eventuales herederos y a quién se crea con derecho al dominio del inmueble identificado como: Circunscripción I, Sección F, Chacra 254, Manzana 254-m, Parcela 5, Partida 23797, Dominio inscripto al Folio N° 558 Año 1944, ubicado en calle Las Laderas s/n del paraje denominado "Mi Valle" de Tandil, para que se presente en los autos "De Esteban Luis Héctor Martín c/ Valiente Noailles Ángel María s/ Prescripción adquisitiva larga (N° 48.280)" a hacer valer sus derechos en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. Tandil, 12 de septiembre de 2016. Sandra G. Pérez Rolíé, Auxiliar Letrada.

Tn. 191.427 / dic. 2 v. dic. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Azul, con sede en Tandil, cita y emplaza a DÍAZ JUAN CARLOS para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos bajo apercibimiento de Ley. Tandil, 27 de septiembre de 2016. Darío Andraca, Auxiliar Letrado.

Tn. 191.312 / 3° v. dic. 15

23. LA MATANZA

L.M.

POR 1 DÍA – El Juzgado Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de La Matanza, interinamente a cargo de la Dra. Nora Graciela Modolo, Secretaría Única, sito en Mendoza 2362/64/66 de San Justo, cita para que comparezca a estar a derecho a la señora OLGA AURORA GÓMEZ y/u OLGA AURORA GOMES, Libreta Cívica N° 7.546.126, nacida el 12 de noviembre de 1950 bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto (Arts. 24 y siguientes de la Ley 14.394). San Justo, 1° de septiembre de 2016. Gretel E. Tiercin, Auxiliar Letrada Interina.

L.M. 197.850 / 2° v. dic. 15

POR 1 DÍA – El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única de La Matanza, cita al presunto fallecido SALVADOR DAMIA CAMPS, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto y designar Defensor Oficial (Art. 25, Ley 14.394 y Art. 88 CCCN). San Justo, 30 de junio de 2016. Gastón A. Calcagno, Auxiliar Letrado.

L.M. 97.852 / 6° v. dic. 15

BOLETÍN OFICIAL EN INTERNET

Señores usuarios

La Dirección de Boletín Oficial informa que conforme a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley 14.828, la publicación del Boletín Oficial en formato digital en la página web del Ministerio de Gobierno reviste carácter de oficial y auténtico y produce idénticos efectos jurídicos que la edición impresa.

Nos es grato comunicar que es posible acceder a las ediciones del día y a las anteriores a través del siguiente link: <http://www.gob.gba.gov.ar/Bole/buscador/publico/> o ingresando al portal del Ministerio de Gobierno: www.gob.gba.gov.ar y luego haciendo clic en el ícono “Boletín Oficial”.